



ACTA SESION N° 116 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2016, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA
- 2.- EXPOSICIÓN CONAF "PLAN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES RESERVA NACIONAL MAGALLANES, AÑO 2015-2018"
- 3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 4.- SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES
- 5.- RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
- 6.- SUBVENCIÓN
- 7.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO
- 8.- VARIOS



**ACTA SESIÓN N°116 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las 15:16 horas, se da inicio a la Sesión N°116 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica Municipal y Director (S) Inspecciones; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Carlos Yáñez Saavedra, Administrador (S) Cementerio Municipal; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Víctor Soto Villegas, funcionario de la Dirección de Operaciones; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario y Sonia Vargas Miranda, Administrativo de la Dirección de Operaciones.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, asiste la Secretaria General, Sra. Cristina Susi Garrido.

Como invitados, asisten, la Directora Regional de la Corporación Nacional Forestal, Sra. Alejandra Silva; el Jefe Regional del Departamento de Protección contra Incendios Forestales, don Javier Mimica y el Jefe de Operaciones del Departamento de Manejo del Fuego, don Rodrigo Fernández.

INASISTENCIA

No asisten los concejales señores Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero, este último por encontrarse haciendo uso de una licencia médica.

PUNTOS DE TABLA

1.- APROBACIÓN DE ACTA:

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Emilio Boccazzi Campos, da inicio a la sesión, saluda a los presentes y somete a consideración del Concejo el acta correspondiente a la Sesión N°114 Ordinaria, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1607, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
114	Ordinaria	11.01.2016

2.- EXPOSICIÓN CONAF "PLAN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES RESERVA NACIONAL MAGALLANES, AÑO 2015-2018":



El señor **Alcalde** da la bienvenida a la Directora Regional y profesionales de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), señalando que la invitación que se le cursó al organismo tiene como finalidad conocer el plan de protección contra incendios forestales de la comuna, ello en atención a los recientes siniestros producidos y esperando que desde el Concejo Municipal se pueda sensibilizar a las autoridades de gobierno para que les doten de mejores herramientas, mejores recursos e incluso maquinaria o un helicóptero que les permitan desarrollar de mejor manera su labor y estar previstos para un eventual siniestro de mayores proporciones en sectores aún más alejados e impenetrables como es el caso de la península de Brunswick, por ejemplo. Se refiere, igualmente, al siniestro ocurrido hace algunos días en el sector de San Juan y al apoyo brindado por el municipio en el combate del siniestro, tanto en recurso humano como en maquinaria.

Interviene la Directora Regional de CONAF, Sra. Alejandra Silva, agradeciendo la invitación y destacando la importancia del espacio que se brinda para dar a conocer el trabajo que desarrolla CONAF. Seguidamente, con la exhibición de láminas en formato power point, expone respecto del plan de protección contra incendios forestales, su origen, objetivos y áreas identificadas como de alta prioridad de protección, como la reserva Magallanes, Laguna Parrillar y todo el borde costero que abarca una gran extensión. En cuanto al desarrollo de la comuna y la ejecución de obras viales hacia el sur de la ciudad, señala que si bien son importantes, deben estar aparejadas con la protección que se le pueda dar a dicho sector, ya que hay poca conciencia de la comunidad en el uso del fuego.

Da a conocer cifras de incendios forestales producidos en la región, separados por comuna y los recursos de que disponen a nivel regional y comunal. Hace referencia al tiempo de arribo de las brigadas forestales a sectores alejados de la ciudad, puntualizando que al sector de San Juan hay una demora de casi dos horas, tiempo valioso para el control de un incendio, por lo tanto destaca ahí la importancia de poder contar con medios aéreos para el desplazamiento en un menor tiempo. Precisa que en el incendio de San Juan, se contó con el helicóptero del Parque Nacional Torres del Paine, con lo que se evitó que el fuego abarcara más hectáreas de las que afectó finalmente. Destaca el buen accionar del equipo que enfrentó de muy buena forma el siniestro desde el punto de vista técnico.

Respecto de los desafíos y proyectos, destaca la importancia de poder contar con un helicóptero en la comuna de Punta Arenas, a fin de combatir incendios no solo locales, sino también en Tierra del Fuego; disponer de una brigada en el sector San Juan; contar con un móvil de brigada de ataque rápido; sistemas de teledetección como los instalados en Torres del Paine, que permiten detectar rápidamente cualquier foco de incendio y un camión para transporte de un estanque de mil litros.

Se producen dudas de parte del **concejal** señor **Arcos** en cuanto a la cantidad de litros, precisándose por parte de los funcionarios de CONAF, que se trata de mil litros.

Por su parte, el señor **Alcalde** acota que lo óptimo sería que la institución disponga de un camión aljibe propio, eso sin perjuicio de la voluntad del municipio para poner a disposición su camión aljibe las veces que sea requerido.

Continúa la Sra. Directora de CONAF, refiriéndose a los beneficios de contar con un helicóptero en la comuna de Punta Arenas, precisando que no se ha pensado en su compra sino que en el arriendo, como se hace en el caso del de Torres del Paine, porque los costos de tener uno propio son muy altos si se considera que, además, se debe contar con un piloto permanente.

Finalmente, profundiza en los costos del equipamiento requerido y detalla el recurso humano con el que sería ideal poder contar para desarrollar de forma óptima el trabajo.



El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, consulta si existe la factibilidad que, en la eventualidad que el municipio dictase una ordenanza que prohíba el uso de fogatas y estableciera sanciones en orden a ello, el organismo fiscalice su cumplimiento.

La Sra. Directora de CONAF responde que esa fue una propuesta planteada en una reunión, pero que habría que ver los términos de una ordenanza porque si es muy estricta puede resultar difícil hacerla cumplir. Cree que lo importante es avanzar en una normativa que ordene las zonas donde se puede hacer uso del fuego, tal vez no prohibir toda la zona sur porque es impracticable, pero si quizás autorizar expresamente ciertos sectores.

El **concejal** señor **Arcos** consulta si es factible que los equipos jurídicos de CONAF y del municipio, más la comisión de Régimen Interior del Concejo Municipal, trabajen en la elaboración de una propuesta de ordenanza.

La Sra. Alejandra Silva, manifiesta su total disposición para un trabajo de tales características, recalcando que son ellos los más interesados porque los beneficiaría enormemente, pero que se deben definir muy bien los términos de la misma

El señor **Alcalde** señala que sería importante, para ir avanzando, que el organismo vaya definiendo técnicamente aquellas zonas que pudieran ser de exclusión para el uso de fogatas.

En consideración a que muchos de los incendios forestales se originan en predios que pertenecen a privados, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** consulta si es factible exigirle a estos un plan de manejo, de modo de hacerlos responsables y también regular pensando que son sitios insertos dentro del área comunal. Por otra parte, pensando que contar con un helicóptero es de vital importancia, pregunta a la Directora de CONAF si se ha pensado en un proyecto que permita su financiamiento. Finalmente, en relación a la exposición que hace unos días efectuó el Director de Operaciones del municipio, plantea su preocupación por la demora que se produjo en la toma de decisiones durante la emergencia en el sector de San Juan, ello porque antes hubo que hacer ciertas consultas a Santiago, perdiéndose minutos que ante estos eventos resultan clave.

En relación a la primera consulta, señala la Sra. Silva que la quema en cualquier estancia o parcela se encuentra regulada, por tanto quienes no cuenten con la debida autorización de CONAF, están sujetos a una sanción, no obstante, a pesar de esta regulación, las personas igualmente incurren en esa falta.

Interviene don Javier Mimica para referirse al trabajo de prevención que lleva adelante el organismo.

En tanto, don Rodrigo Fernández, indica que la normativa legal establece que el propietario es responsable inherentemente de lo que suceda en su predio porque su responsabilidad es cercar completamente su terreno.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** consulta a la Directora si es efectivo lo que se señaló en una sesión anterior, respecto que están mal equipados, carentes de personal y que no tienen infraestructura.

La Sra. Directora de CONAF, responde a la consulta del concejal Aguilante, respecto del helicóptero, indicando que ese será un requerimiento que se elevará a nivel central, pero para el año siguiente.

El **concejal** señor **Arcos** consulta por el costo que tiene un helicóptero, pero interviene el señor **Alcalde** señalando que lo importante es construir un plan de trabajo, apoyar a



CONAF y esperar que el gobierno regional se haga parte y tome como tarea los requerimientos y necesidades de la institución.

Continúa la Sra. Directora de CONAF, indicando que los recursos con que cuentan actualmente son los apropiados para combatir, por ejemplo, el incendio en San Juan, pero que, sin embargo, siempre se puede mejorar la implementación y sería bueno poder disponer del equipamiento antes mencionado.

El señor **Alcalde** agradece la presentación indicando que permite hacerse una idea de lo que ocurre. En segundo término señala que nombrará al Administrador Municipal para que sea contraparte de CONAF y contribuya en la construcción de un plan de trabajo, ojalá con la colaboración de un representante de alto rango de la institución. Considera que así como hay programas para combatir la hidatidosis o la marea roja, debería también haber un programa de prevención de incendios forestales y más equipamiento porque la región y la comuna lo ameritan. Considera importante, también, que el municipio apoye con la experiencia técnica desde la Secretaría Comunal de Planificación para poder, en el primer semestre del año, levantar proyectos que requiera la institución, sumado a la construcción de una ordenanza.

El **concejal** señor **Arcos** indica que un helicóptero forestal de segunda mano tiene un costo estimado de 245 millones de pesos, cifra que encuentra bastante financiable.

El señor **Alcalde** indica que generalmente en la administración pública es difícil comprar elementos de segunda mano porque hay ciertas normativas que se exigen, pero que sin perjuicio de ello se debe evaluar.

La Directora Regional de CONAF, señora Alejandra Silva, agradece la posibilidad de poder trabajar en conjunto, aprovecha la instancia para agradecer al municipio, al Director de Operaciones y su equipo, por el apoyo prestado en los incendios del sector sur de la comuna. Finalmente, informa que hoy se reúne con el Intendente Regional y servicios con competencia en estas materias porque hay un compromiso de apoyar proyectos de equipamiento y de compra de vehículos, incluso a través de la Gobernación Provincial.

El señor **Alcalde** solicita a la directora que en la reunión solicite que se invite al municipio a participar de estos encuentros porque hay interés en ser parte de la solución.

NOTA: Siendo las 15:57 horas, el señor Alcalde suspende la sesión, reanudándose a las 16:09 horas.

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Reiniciada la sesión, interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** para presentar las modificaciones presupuestarias discutidas en reunión de comisión Finanzas. Antes de sancionar la modificación presupuestaria N°1, sugiere sancionar la N°2 dado que se trata del saldo inicial de caja, propuesta que es acogida favorablemente.

Sometido el punto a votación y habiéndose pronunciado casi la totalidad del Concejo, surge una duda del Concejal señor Aguilante respecto del punto, momento en el que interviene el concejal señor Arcos para manifestarle que el punto ya fue sancionado y que si tenía preguntas, debió haberlas planteado con anterioridad o debió haber asistido a la reunión de comisión respectiva.



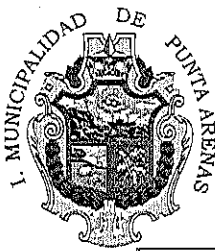
Finalmente, es cedida la palabra al concejal Aguilante que se refiere a reunión desarrollada hace unos días, entre concejales y alcalde. Destaca el encuentro como constructivo porque se dieron a conocer una serie de ajustes que implementará la Corporación Municipal, algunos que incluso los propios concejales habían propuesto o solicitado en más de una oportunidad. Añade que hubo un compromiso de remitir un informe de esas medidas, pero que no llegó sino hasta hoy y por lo tanto no ha tenido tiempo para saber si hubo incorporación de nuevos ajustes.

Es interrumpido en su intervención, clarificándosele que se está sancionando la modificación presupuestaria N°2 y que lo que señala dice relación con la modificación presupuestaria que se tratará a continuación, la N°1. Acto seguido, se procede a la votación, determinándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1608, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°2 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
15.01	SALDO INICIAL DE CAJA	918.545.-
	TOTAL	918.545.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	2.334.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	310.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	200.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	617.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.394.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	97.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	53.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.032.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	177.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	151.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	113.771.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	22.-
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54.009.-
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.625.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	22.375.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	30.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.888.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	662.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	843.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.500.-
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	12.274.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42.402.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	9.318.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	653.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	204.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	485.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	136.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	117.-



22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	286.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	204.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.900.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	44.799.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	811.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.550.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	72.510.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.651.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	298.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	460.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	543.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	298.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	779.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.046.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.866.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	456.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	590.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	288.-
22.09	ARRIENDOS	63.281.-
22.09	ARRIENDOS	322.-
22.09	ARRIENDOS	429.-
22.09	ARRIENDOS	1.289.-
22.09	ARRIENDOS	4.000.-
22.09	ARRIENDOS	94.-
22.09	ARRIENDOS	855.-
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	95.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12.000.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	11.000.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.200.-
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	32.000.-
23.03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10.098.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	9.441.-
24.01.005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	10.000.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	1.663.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	490.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	973.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	120.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	240.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.724.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	434.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.481.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	225.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.701.-
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.300.-
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	20.000.-
24.03.002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	704.-
24.03.090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMITOS DE CIRCULACION	20.084.-
24.03.092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL MULTAS	563.-
24.03.099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.500.-
24.03.100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	7.626.-



26.01	DEVOLUCIONES	4.996.-
26.04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	184.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	84.418.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	6.262.-
29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	71.480.-
29.07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.139.-
31.01.002	CONSULTORIAS	28.500.-
31.02.002	CONSULTORIAS	38.896.-
31.02.004	OBRAS CIVILES	29.000.-
31.02.004	OBRAS CIVILES	7.218.-
	TOTAL	918.545.-

JUSTIFICACION: SE INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016, EL SALDO INICIAL DE CAJA DE M\$ 918.545, QUE CORRESPONDE A LA DIFERENCIA DEL SALDO ESTIMADO DE M\$ 1.850.000 Y EL SALDO FINAL DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015, QUE CONSIDERA OBLIGACIONES PENDIENTES DEL AÑO 2015, FONDO MEJORAMIENTO A LA GESTION Y SOLICITUDES DE FONDOS DE UNIDADES MUNICIPALES.

ANT.: 206

El **concejal** señor **Arcos** solicita que se consigne en el Acta que su molestia era precisamente porque sabía que la modificación presupuestaria en discusión obedecía al saldo inicial de caja y que el concejal Aguilante debería estar más atento a lo que es sometido a votación.

Antes de presentar la modificación presupuestaria N°1, el señor **Alcalde** responde a la inquietud del concejal Aguilante señalando que efectivamente lo que hizo hace unos días, la Secretaria General de la Corporación Municipal, fue presentar, a los concejales, un plan de ajuste para el año 2016, que implica un ahorro sustantivo. Precisa que tales ajustes están relacionados con el área de la administración central de la Corporación Municipal, con horas prospectadas en los establecimientos educacionales, con la desvinculación de 47 docentes, con programas de integración, con el área salud, con licencias médicas, con la Casa Azul del Arte y con los destinos de los recursos SEP, que buscarán privilegiar a recurso humano interno. Indica, además, que se programará una segunda reunión del mismo tipo a objeto de seguir avanzando.

El **concejal** señor **Karelovic** felicita a la Secretaria General, Sra. Susi, por su gestión y compromiso de hacer economía dentro de la institución. Le desea éxito y espera que efectivamente mejoren las finanzas. A continuación presenta la modificación presupuestaria N°1.

Terminada la presentación, el señor **Alcalde** solicita autorización para extender la sesión, lo que es acordado en los siguientes términos:

Acuerdo N°1609, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** consulta la razón por la que para la entrega de los recursos a la Corporación Municipal, se establecen pagos diferenciados en monto y fechas, respondiendo el señor Alcalde que ello se debe al flujo de caja del municipio, es decir a los ingresos de los que dispondrá el municipio en tales fechas.

El **concejal** señor **Arcos** aclara que el tema ha sido tratado con anterioridad, que se han hecho reuniones de comisiones para ello, por lo tanto cada concejal tiene claro de qué trata el punto y por ende tiene claro lo que votará. A continuación, solicita que su opinión y petición queden contenidas en el acta, por lo que se transcribe en forma textual: **"A mí me parece, señor Alcalde, que nos han engañado las autoridades del gobierno. Vino un**



señor de Santiago a mentirnos, a decirnos de que no íbamos a tener problemas de financiamiento, de que con la reforma tributaria iba a haber financiamiento para la educación pública y que este año el gobierno iba a hacerse cargo del total de la educación porque iba haber un incremento de flujos de cajas y qué es lo que está pasando, señor Alcalde, pasó el año y otra vez me doy cuenta como regionalista que vino un santiaguino a mentirnos y lo digo con todas sus palabras y que pida el acta y que se querelle en contra mía, están todos los concejales de testigos, acá lo que vino a decirnos ese señor del ministerio... pero lo peor, señor Alcalde, es el chantaje que está haciendo la señora Margarita Makuc y lo digo con palabras, con nombres y apellidos, pareciera que la plata fuera del bolsillo de ella - "yo no voy a pasar plata para cotizaciones previsionales porque el municipio no ha pagado las cotizaciones, entonces yo no voy a pagar las subvenciones, voy a castigar al municipio". No señora Margarita Makuc, usted no está castigando al municipio, usted está castigando a cientos de trabajadores, muchos de ellos que trabajan por sueldos muy bajos, 350, 400 mil pesos, incluso algunos, debe haber alguien que gane el mínimo señorita Susi, entonces es tremendamente lamentable que se le esté produciendo ese daño a todas las personas de la Corporación Municipal. Yo, por supuesto que voy a apoyar esta reforma presupuestaria, pero quiero pedirle señor Alcalde que le hagamos ver al ministerio el malestar porque nosotros representamos distintos sectores de la comunidad, acá está el representante de la derecha, los representantes del regionalismo, representante del progresismo, de la democracia cristiana, usted es del PPD y yo creo que en esta mesa hay un consenso, creo que estamos todos de acuerdo que lo que hizo Margarita Makuc tiene un solo nombre que empieza con M (interviene el concejal Karelovic diciendo "macuquería")... prefiero usar esa palabra, y que es un nombre demasiado feo porque durante todo este tiempo yo he recibido una serie de peticiones de personas que no han podido sacar sus créditos, gente que tiene que sus hijos estudiar en la universidad y no les están dando créditos porque las cotizaciones están adeudadas, personas que no pueden hacerse operaciones médicas porque tienen deuda de ISAPRE, personas que están hoy día en morosidad en la caja de compensación y que están cayendo a DICOM, todo por una pataleta de una autoridad pública. Yo, señor Alcalde, voy a votar a favor, pero quiero pedirle que mi opinión, por lo menos, se remita al ministerio y mi opinión señor Alcalde es pedir la renuncia de, en este caso, la Seremi de Educación. Yo no sé si los demás concejales van a pedir lo mismo, pero yo quiero pedirlo señor Alcalde y que el acta, por favor, se remita al ministerio de Educación y yo como regionalista, que estoy fuera de la pelea de derecha e izquierda, quiero pedir la renuncia de esta señora porque lo que ella hizo es un tremendo daño a todos los trabajadores de la Corporación Municipal, con un chantaje absurdo que yo nunca había visto y que nunca había ocurrido ni en este ni en el anterior gobierno, ni en el anterior, ni el anterior, esta es la primera vez que ocurre este chantaje de cuarta categoría que ha afectado a todos los trabajadores de la Corporación Municipal. Voto a favor, señor Alcalde"

El **concejal** señor **Aguilante** se refiere a la situación de la Corporación Municipal indicando que es un problema que tiene larga data y que hoy, en cierta medida, está defonando en una situación preocupante porque el traspaso de más de 800 millones de pesos es casi la mitad del presupuesto de un municipio rural, es un monto significativo, pero cree que hay que ser autocríticos y preguntarse dónde ha estado la falla de esta crisis financiera y qué parte de la culpa es de la Corporación Municipal. Cree que hay un afán en responsabilizar al gobierno, particularmente a la Secretaría de Educación, sin embargo posee un documento en el que se indica que para el presente año, la Seremi entregará más de 1.528 millones de pesos como fondo de apoyo a la educación pública y también se hace referencia a que fue la II. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, la que rechazó el recurso de protección interpuesto por la Corporación Municipal y se adjunta el cuadro de retenciones realizadas a la institución.



Por otra parte, solicita que en un tiempo breve, se informe y demuestre que el saldo inicial de caja del municipio y la ejecución de sus programas no se verán afectados por la modificación presupuestaria en discusión. Plantea su preocupación por la disminución de las partidas que han sufrido algunas direcciones.

Interviene, el **concejal** señor **Karelovic** para señalar que el Director de Administración y Finanzas le informó que esta modificación presupuestaria incide sobre la gestión del presupuesto del municipio en un 52% y que el presupuesto se ve afectado precisamente en un 5% de los 19 mil millones de pesos aprobados.

El señor **Alcalde** señala que con cada entrega de recursos el presupuesto se puede ver afectado, pero solicita tener presente que falta mucho para que termine el año y por tanto son muchas las modificaciones presupuestarias que se pueden hacer durante este tiempo, es decir, si hay que aportar recursos de alguna acción a otro programa que lo requiera, así se hará. Hace referencia a los aportes otorgados por el municipio y garantiza que nunca se pondrá en riesgo al municipio en su avance ni en sus cuentas que son obligatorias.

El **concejal** señor **Aguilante** solicita mantener informados a los concejales en caso que se hagan más ajustes. Añade que si se piensa en prescindir de profesores, que se haga llegar los listados al Concejo, a objeto de cautelar que no salgan del sistema aquellos que han aportado al proceso educacional. Finalmente, manifiesta su aprobación al punto.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** expresa que concuerda con las palabras del concejal Arcos respecto a la gestión de la Seremi de Educación. Estima que no ha hecho una buena gestión y que se le debería pedir la renuncia. Informa que junto a los concejales Villegas y Romo, hicieron llegar una nota a la Seremi en la que solicitaban que, con las platas retenidas, se cancelen las imposiciones, pero la respuesta fue que, por normativa, no se podía, por lo que lamenta que los fondos estén empozados, sin generar intereses. En otro aspecto, hace una crítica a la Secretaría General de la Corporación Municipal y a su equipo, por sus inasistencias a las reuniones de Comisión Educación del Concejo Municipal, señalando que ello ha impedido tratar temas importantes como es el caso de la modificación presupuestaria en discusión. Finalmente, manifiesta su preocupación por la rebaja de carga horaria.

El **concejal** señor **Arcos** pregunta cuántas otras corporaciones municipales de Chile tienen un sistema tan eficiente y bueno como el que tiene Punta Arenas con sus buses amarillos. Agrega que eso también es un gasto.

A lo anterior, el **concejal** señor **Mancilla** señala que efectivamente es un gasto, pero finalmente tiene rentabilidad social. Junto con aprobar, solicita que la Corporación se comprometa a entregar un programa de caja y de pago.

El señor **Alcalde** solicita, a la Secretaría de la Corporación Municipal, que en adelante se realicen reuniones para ir dando cuenta de los avances que se vayan alcanzando.

El **concejal** señor **David Romo Garrido** señala que con la garantía que ha dado el Alcalde, en orden a que se velará por el presupuesto, vota a favor de la modificación presupuestaria.

El **concejal** señor **Karelovic** precisa que la aprobación de esta modificación presupuestaria significa un grave despotenciamiento de la gestión municipal ya que alcanza un 5% del total del presupuesto y que, como concejal, es su deber cautelar los intereses del municipio. Agrega que dicha modificación presupuestaria no fue considerada en el presupuesto municipal aprobado en su oportunidad y que está seguro que en marzo



retornarán las penurias económicas, pero que espera que el esfuerzo en la gestión de la Sra. Susi sea eficiente. Vota en contra.

El señor **Alcalde** vota a favor, señalando que eso es lo que ha hecho siempre incluso en administraciones anteriores.

Acuerdo N°1611, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°1 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	40.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	726.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.500.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.900.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.117.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	8.239.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.550.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.900.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.500.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.300.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.500.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	500.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	1.000.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	200.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	14.000.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	1.000.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	500.-
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	62.960.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	11.100.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	800.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.200.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	21.500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	45.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	14.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500.-
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	19.000.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	65.300.-



22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	51.640.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.800.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	650.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	330.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	750.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	150.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	150.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	100.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	50.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	100.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	200.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	165.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	250.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	250.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	250.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	85.660.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	15.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	3.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.850.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	8.700.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	8.700.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	330.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	250.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	250.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	250.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	250.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	7.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.700.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	5.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	30.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	3.100.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	3.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	6.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	8.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	165.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	500.-
22.09	ARRIENDOS	17.000.-
22.09	ARRIENDOS	20.000.-
22.09	ARRIENDOS	3.000.-
22.09	ARRIENDOS	600.-
22.09	ARRIENDOS	25.660.-
22.09	ARRIENDOS	500.-
22.09	ARRIENDOS	500.-
22.09	ARRIENDOS	1.500.-



22.09	ARRIENDOS	300.-
22.09	ARRIENDOS	350.-
22.09	ARRIENDOS	8.000.-
22.09	ARRIENDOS	100.-
22.09	ARRIENDOS	1.000.-
22.09	ARRIENDOS	1.000.-
22.09	ARRIENDOS	250.-
22.09	ARRIENDOS	250.-
22.09	ARRIENDOS	500.-
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.000.-
22.11.999	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	17.000.-
22.11.999	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	5.000.-
22.12.002	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.650.-
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	29.700.-
24.01.001	FONDOS DE EMERGENCIA	5.600.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	8.000.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	17.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	3.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	200.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	200.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	200.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	450.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	300.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	150.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	200.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	500.-
29.07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	9.950.-
29.07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	500.-
TOTAL		892.442.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	892.442.-
TOTAL		892.442.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 892.442, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 215.24.01.002.001.001 "GASTOS OPERACIONALES CORPORACION MUNICIPAL", PARA ENTREGAR SUBVENCION A LA CORPORACION MUNICIPAL, PARA EL PAGO DE IMPOSICIONES Y REMUNERACIONES DEL ÁREA DE EDUCACION.

EL APOORTE SE REALIZARA DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA DE PAGOS:

- 1) M\$ 500.000 EL 31/01/2016
- 2) M\$ 200.000 EL 31/03/2016
- 3) M\$ 192.442 EL 31/07/2016

ANT. ORD. N° 01/1578 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, DOÑA CRISTINA SUSI GARRIDO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL ALCALDE, DON EMILIO BOCCAZZI CAMPOS, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2015

ANT.: 119

Acto seguido, el señor Alcalde solicita al Concejo, su autorización para extender la sesión, determinándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1610, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**



A continuación, el señor **Alcalde** da lectura al artículo 54 del DFL 2 del año 1998, que solicita se consigne textualmente en el acta: *"El Subsecretario de Educación podrá, mediante resolución fundada y previo informe favorable de la Superintendencia de Educación, ordenar que se deje sin efecto la medida de retención de la subvención que proceda por el incumplimiento del pago de cotizaciones previsionales por parte de los sostenedores de establecimientos educacionales, en aplicación de la letra f) del artículo 6º de este cuerpo legal. Dicha resolución sólo procederá cuando la suspensión del derecho a percibir la subvención comprometa gravemente la garantía por parte del Estado del derecho a la educación establecido en el artículo 19 N° 10 de la constitución Política de la República, y no podrá extenderse más allá del término del respectivo período escolar. En los casos en que se dicte la resolución a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Educación retendrá de la subvención mensual un monto equivalente a las cotizaciones impagas hasta el mes anterior, el que será transferido al sostenedor cuando éste demuestre haber efectuado dichas cotizaciones."* Indica que lo que predomina del artículo leído es el derecho a cautelar la educación y las atribuciones que tiene la Subsecretaría de Educación para evitar los descuentos. Se refiere al daño que ha provocado la retención de más de 700 millones de pesos y las consecuencias que ello ha tenido en el pago a los proveedores.

Aprobada la modificación presupuestaria, se delibera la entrega de recursos a la Corporación Municipal, vía subvención, determinándose el acuerdo siguiente:

Acuerdo N°1612, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, **se aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$892.442.000.-** (Ochocientos noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos), para ser destinados al pago de imposiciones y remuneraciones del Área de Educación, aporte que se realizará de acuerdo al siguiente programa de pagos:

- 1) \$ 500.000.000.- el 31/01/2016
- 2) \$ 200.000.000.- el 31/03/2016
- 3) \$ 192.442.000.- el 31/07/2016

ANT.: 119

Son presentadas a continuación, las modificaciones presupuestarias N°4 y N°5, las cuales no presentan observaciones y se sancionan en los términos indicados:

Acuerdo N°1613, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°3 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
15.03	SALDO CAJA PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	280.269.-
	TOTAL	280.269.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	280.234.-
31.02.999	OTROS	35.-
	TOTAL	280.269.-



JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$280.269.- PARA INCORPORAR RECURSOS DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL QUE PERTENECEN AL SALDO INICIAL DE CAJA.
ANT. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

ANT.: 207

Acuerdo N°1614, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°4 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°4		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.973.-
	TOTAL	15.973.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	15.973.-
	TOTAL	15.973.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$15.973.- PARA SUPLEMENTAR CUENTA 24.01.003.002 "SALUD-OTROS" DEL SUBPROGRAMA "0101" GESTION, RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PER-CAPITA 2015.

ANT.: CORREO ELECTRONICO 07.01.2016 DE LA CORPORACION MUNICIPAL, AREA SALUD.

ANT.: 208

Se discute sobre la presentación de la modificación presupuestaria N°1 del Cementerio, que no está en tabla, definiéndose, que será presentada para su sanción en la próxima sesión de Concejo Municipal.

4.- SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES:

Conforme a antecedentes remitidos por la Comisión de alcoholes, el señor **Alcalde** somete a consideración la solicitud de patentes de alcoholes a nombre de Consorcio Aeroportuario de Magallanes S.A.S.C.

El **concejal** señor **Arcos** vota en contra señalando que es un contrasentido permitir el expendio de alcohol en el aeropuerto cuando personal del mismo recinto o de las líneas aéreas, impide el embarque de pasajeros que están con unas copas de más.

El **concejal** señor **Karelovic** se suma al argumento anterior y vota en contra.

Acuerdo N°1615, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los concejales Juan José Arcos Srdanovic y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Depósito Turístico", Letra N, a favor de CONSORCIO AEROPORTUARIO DE MAGALLANES S.A.S.C., R.U.T.: 76.087.702-6**, para que funcione en Aeropuerto Carlos Ibañez del Campo s/n, de esta ciudad.

ANT.: 160

5.- RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES:

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo respecto a la renovación de 3 patentes de alcoholes contenidas en el Oficio Ord. N°90 de la respectiva comisión.



El **concejal** señor **Arcos** vota a favor de las dos primeras y en contra de la perteneciente a Com. y Hotelera Pacifico Sur Ltda., señalando que hay una discriminación arbitraria de la ley al permitir que los casinos pueden instalarse al lado de recinto militares o de la armada, como en este caso, y que a los pequeños comerciantes le ponen innumerables impedimentos.

El **concejal** señor **Villegas** solicita una revisión por parte del Departamento Jurídico porque, señala, a nadie se le puede negar el otorgamiento de una patente si cumple con todos los requisitos exigidos por el municipio.

En consecuencia, con las observaciones expresadas, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1616, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, sólo en el caso de la patente Rol 4090035, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Enero-Junio año 2016,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4030397	008321131-8	ZAIDA VALDERAS NUÑEZ	ERRAZURIZ 406	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4090031	006513194-3	LEILA BRUNING PEREZ	KM. SUR 4651	MOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090035	078312280-4	COM. Y HOTELERA PACIFICO SUR LTDA.	21 DE MAYO 1243	HOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES

ANT. 251

Con el consentimiento del pleno del Concejo, el señor **Alcalde** somete a consideración listado de 517 patentes de alcoholes para ser renovadas y sancionadas en un solo acuerdo.

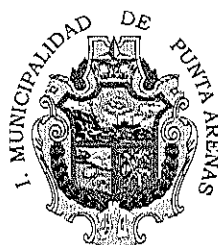
El **concejal** señor **Villegas** se inhabilita de las patentes con los roles 4040060 y 4040096, por ser familiar directo de sus propietarios.

Acuerdo N°1617, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la inhabilitación del concejal Danilo Villegas Minte, sólo en el caso de las patentes Roles 4040060 y 4040096, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Enero-Junio año 2016,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010002	004746809-4	LAURA PAILLACAR AGUILAR	LAS HERAS 540	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010005	010666212-6	MARIA PINO MONJE	GENERAL SALVO 0950	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010010	007884720-4	JUAN AGUSTIN GUIDIPANI ALTAMIRANO	VICTOR MENCHACA 0324	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010011	003255246-3	SERGIO BORQUEZ MACIAS	FRANCISCO JAVIER REYNA 0214	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010012	005681735-2	BERNARDA LARA MUÑOZ	PUERTO VARAS 879	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010014	009087176-5	JORGE ANTONIO SALAZAR CARVAJAL	JOSE SANTANA 2786	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010015	009168718-6	JOSE EFRAIN BARRIENTOS AGUERO	AVDA. RAMON CAÑAS MONTALVA 1133	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010017	002277563-4	PURISIMA AGUILA DE KAMAN	COVADONGA 198	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010019	009141978-5	ALBAN ALADINO GALINDO GALINDO	PEDRO BORQUEZ 1109	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010023	013526813-5	CECILIA DEL CARMEN MANSILLA OJEDA	ERNESTO MACHUCA ROA 07934	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS



4010024	009011074-8	MARIA ISABEL LOPEZ CAYUPE	URUGUAY 01586	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010025	003575282-K	ALBERTA ALMONACID ALVARADO	QUILLOTA 0287	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010026	004798790-3	JUANA TORO VILLANUEVA	COMANDANTE BYNON 0206	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010027	003997535-1	MARIA BAHAMONDE LOAYZA	LAS AMERICAS 0851	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010030	006884445-2	MARIA MIRTA LOBOS RUIZ	MANUEL RODRIGUEZ 2322	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010031	006680350-3	ELEODORO IILDARINO QUINZACARA TORO	HORNILLAS 96	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010032	053316707-1	SUC. VARGAS RUIZ HECTOR RENE	AVDA. PDTE.EDO.FREI 1267	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010035	004230132-9	JOAQUINA MAYORGA RUIZ	AVDA. ESPAÑA 1465	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010036	006523774-1	SYLVIA DEL CARMEN GOMEZ OJEDA	JUAN ENRIQUE ROSALES 0187	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010037	003914053-5	ADELA BALLESTEROS CARCAMO	1º DE MAYO 0891	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010040	083382700-6	RIPLEY COMERCIAL ECCSA S.A.	AVDA. PDTE.EDO.FREI 01110- LOCAL 194	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010041	009237289-8	JUANITA CECILIA VARGAS OJEDA	AVDA. SALVADOR ALLENDE 0251	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010045	015270986-2	VIVIANA JOSELYN GARCES VERGARA	AVDA. ESPAÑA 1334	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010046	004921440-5	EGON CISTERNAS ARRIAGADA	KM. NORTE 11 RIO SECO	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010048	006166029-1	SILVIA ESTER GUENTEN BARRIENTOS	CAPITAN GUILLERMOS 01148	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010049	010721984-6	EDUARDO IVAN RODRIGUEZ SCHNEIDER	AVDA. ESPAÑA 75-D	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010051	009139244-5	LUZ MARINA HARO SALDIVIA	BAHIA DECEPCION 1358	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010052	004874600-4	MARIA ELVIRA VIDAL ALVAREZ	PASAJE MARTINEZ 2504	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010053	006114538-9	GLADYS HAYDEE CALISTO ANABALÓN	CARRERA 390	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010055	004792810-9	MARIA CARDENAS PAILLACAR	DIEGO PORTALES 099	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010057	001866316-3	JUAN CARCAMO SOTO	CONDELL 0602	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010058	012309783-1	MAGDALENA AURORA REDLICH EGGERS	LOS ÑANDUES 82	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010059	007269279-9	JOSE CAVIERES VARGAS	LAUTARO 570	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010061	004275177-4	AGUSTIN AGUILAR HERNANDEZ	PUERTO VARAS 704	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010064	008576497-7	CHRISTIAN FERNANDO LABBE BARRIENTOS	ROMULO CORREA 299	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010066	004322980-K	ANA DEL CARMEN CARDENAS OJEDA	PAULA JARAQUEMADA 1785	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010067	007871812-9	MARGARITA CASTRO MILLAN	MANUEL RODRIGUEZ 2422-A	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010069	079922010-5	IMPORTADORA Y EXPORT. UNIVERSAL SUPPLY	ZONA FRANCA SITIO 7 MANZANA 9	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010070	010977199-6	CARLOS ALFONSO LEVIN ANDRADE	SANTA JUANA 0148	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010071	077752240-K	COMERCIAL SERRANO LTDA	AVDA. BULNES 0205	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010072	004761804-5	AMANDA VARGAS VARGAS	LUIS CRUZ MARTINEZ 160	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010073	007703903-1	SILVIA GALLARDO PEREZ	SARA BRAUN 824	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010074	096620660-8	SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA.	ZONA FRANCA MODULO 146	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010076	003752046-2	PURISIMA CARDENAS BARRIA	JOSE MENENDEZ 122	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010078	079922010-5	IMPORTADORA Y EXPORT. UNIVERSAL SUPPLY	ZONA FRANCA MODULO 125 - 126	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010079	015307828-9	DANIELA ANDREA TRUJILLO ARAVENA	FRANCISCO JAVIER REYNA 0111	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010081	006668762-7	ORITIA DEL CARMEN ALVARADO GALLARDO	ROQUE ESTEBAN SCARPA 01070-A	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010083	053229670-6	SUCESION JUAN DOMINGUEZ PEREZ	SARGENTO ALDEA 110	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010084	007993626-K	EMILIA GUENTEN BARRIENTOS	AVDA. GENERAL MEDINA 0627	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010085	004292414-8	NIDIA SILVA RANIELE	SARGENTO ALDEA 255	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010087	004594805-6	IRENE DEL C. MANSILLA MANSILLA	JORGE MONTT 0517	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010088	003834528-1	AMANDA DE LA FUENTE DE LA F.	CONDELL 0197	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010090	004151304-7	ELENA GUTIERREZ SAN MARTIN	CAUPOLICAN 030	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010091	006946183-2	ORLANDO AGUILAR CARDENAS	QUILLOTA 429	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010094	003255638-8	JUAN JOSE RODRIGUEZ MUÑIZ	EL OVEJERO 0484	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010096	006270647-3	JUAN ESCOBAR PALMA	AURELIO VILLANUEVA 1051	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010100	003788669-6	AMADA L. GOMEZ MELIAN	TUCAPEL 0455	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010101	008291486-2	ADRIANA TRUJILLO EMILQUEO	MARTINEZ DE ALDUNATE 1449-C	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010102	008707322-K	JULIETA ALVARADO GALLARDO	PRAT 2087	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010103	050367170-0	MARIO LANZA TONCKOWIAC Y	ERRAZURIZ 402	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS



		OTRA		
4010105	006664377-8	EDITA DEL C. BORQUEZ CARCAMO	GENERAL DEL CANTO 099	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010106	009551819-2	MARITZA CECILIA BARRIA VERA	AVDA. SALVADOR ALLENDE 0452	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010108	009550633-K	ANA SOLEDAD CALLE CASANOVA	GENERAL SALVO 06	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010110	004539558-8	RODOLFO URIBE OJEDA	ANICETO OVANDO GINER 01819	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010111	010661436-9	INGRID GUTIERREZ CARCAMO	PRAT 1628	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010112	008737524-2	EFFRAIN HUMBERTO BARRIENTOS ALVAREZ	MANUEL DE SALAS 0598	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010113	004967190-3	NORMA TORRES RODRIGUEZ	ERRAZURIZ 657	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010114	076187103-K	COMERCIALIZADORA FERNANDO VRSALOVIC E.I.R.L.	JOSE IGNACIO ZENTENO 1602	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010115	007442543-7	JUAN AGUILAR OJEDA	GENERAL DEL CANTO 0184	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010117	004518244-4	ROSALINDA ALVAREZ GARAY	ARMANDO SANHUEZA 2598	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010118	005181073-2	JOSE HECTOR MUÑOZ HERNANDEZ	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 2198	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010119	008148255-1	SERGIO EDUARDO CARDENAS GOMEZ	QUILLOTA 101	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010120	006072816-K	ZULEMA DEL CARMEN VIDAL IGOR	EUSEBIO PIZARRO 267 RIO SECO	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010121	008164835-2	HELGA ISABEL CASTRO OYARZO	GASPAR MARIN 0775	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010122	009107128-2	SERGIO MAURICIO SALDIVIA VASQUEZ	JORGE MONTT 246	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010123	053322667-1	SUC.BORQUEZ CORBET, HECTOR HUGO	JUNTA DE GOBIERNO 0599	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010124	081533000-5	DANILO JORDAN S.A.	BERNARDO OHIGGINS 1120	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010125	004768285-1	JOSE VERA VERA	MANUEL DE SALAS 70	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010127	004372038-4	HECTOR AGUILAR HARO	FRANCISCO ANTONIO PINTO 0391	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010129	007274177-3	VIRGINIA GUZMAN HERNANDEZ	JUNTA DE GOBIERNO 0494	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010130	003226487-5	MARIA GUILLERMINA AGUILAR	MAIPU 287	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010131	006751744-K	LUIS HECTOR DIAZ MANSILLA	MARQUEZ DE LA PLATA 1660	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010133	008570247-5	MARIA ZUNILDA MANSILLA ZUÑIGA	FRAGATA FORTUNA 2904	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010134	011219068-6	HERNAN PATRICIO CARRASCO ZAPATA	CLUB HIPICO 1171	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010136	013740876-7	ALEX ELOY JESUS CARCAMO NAVARRO	HUMBERTO VERA PEREZ 2339	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010137	007119704-2	HUMBERTO LUIS RIVEROS QUIROZ	PATAGONA 3484	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010139	076073284-2	SYLVIA VERONICA CASTILLO LATORRE E.I.R.L.	ERRAZURIZ 599	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010140	014151006-1	CARLOS JORGE LASTRA MORALES	JOSE MIGUEL INFANTE 0730	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010141	076280598-7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MGO MARKET LTDA.	JORGE MONTT 594	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010142	096568970-2	DISTRIBUIDORA Y EXCELENCIA S.A.	ZONA FRANCA MOD. 235 - 236	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010143	004264790-K	CATALINA MARTINIC ETEROVIC	AVDA. REPUBLICA 304	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010145	009023116-2	LUISA VELASQUEZ PAREDES	AVDA. ESPAÑA 0789	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010146	008053522-8	JOSE FRANCISCO MACIAS OJEDA	PATAGONA 2036	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010147	006672634-7	JUAN SEGUNDO VIEILLE ANDRADE	MARDONES 0960	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010148	007580925-5	HECTOR REINALDO PEREZ CARRILLO	JOSE VICTORINO LASTARRIA 2180	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010149	007949682-0	GLORIA DEL CARMEN SOTO MAYORGA	MARTINEZ DE ALDUNATE 1830	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010150	053269660-7	SUC.FRANCISCO S. MACIAS ANDRADE	FRANCISCO ANTONIO PINTO 61	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010151	008938194-0	MARIA NAVARRO ALMONACID	MATEO PARAVICH 0156	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010153	006849432-K	MARIA BLANCA ZUÑIGA GUINEO	CASTELLON 574	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010155	005507371-6	GRACIELA AGUILA ALVARADO	DANIEL CRUZ RAMIREZ 0474	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010156	010375136-5	MARISA DEL TRANSITO REINAHUEL REINAHUEL	JOAQUIN MEYERS 0206	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010157	053316940-6	SUCESION JULIO OSVALDO VARGAS BRAVO	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 1338	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010159	010020216-6	MARIANELA ALEJANDRA MONSALVEZ VERA	SERRANO 155	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010161	005251824-5	INES GALINDO RIVERA	RIO PENITENTE 0533	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010162	003430306-1	LUIS IVÁN SÁEZ VALDERAS	ARAUCO 1099	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010163	007968785-5	JORGE FELICIANO JARA BUSTOS	JOSE NOGUEIRA 1796	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010164	005388707-4	ODESA MEDUR DIDOVIC	ARMANDO SANHUEZA 725	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS



L. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

4010167	003042079-9	NICOLAS BUTOROVIC CORTES	PATAGONA 1282	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010168	053301389-9	SUCESION GABRIELA LEPU	OTTO MAGENS 0645	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010170	015926711-3	FABIOLA NATALY NAVARRO DIAZ	SANTIAGO DIAZ 1200	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010171	009416415-K	MARIA CRISTINA MIRANDA CALISTO	AVDA.PDTE.EDO.FREI 0346	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010172	012144597-2	MONICA DEL CARMEN AVENDAÑO CARCAMO	MAR DE MOLUCAS 01025	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010174	006600111-3	MARIA TERIHUEL ALVAREZ	CLUB HIPICO 1181	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010178	005261431-7	HECTOR RABANAL CANTO	EL OVEJERO 0684	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010179	008054466-9	MIRNA FILOMENA BARRIA ALVARADO	JOSE MIGUEL INFANTE 0875	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010180	014419747-K	ISMENIA DEL CARMEN LEVIN MARIPIILLAN	RIO DE LOS CIERVOS 5669	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010181	004377715-7	MARIA REBECA FUENTES FUENTES	MANUEL SEÑORET 288	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010183	006357512-7	PURISIMA GUICHAPIREN MUNOZ	AUGUSTO LUTZ 1124	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010184	003474436-K	FRANCISCO OYARZUN CARCAMO	ROMULO CORREA 0308	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010185	006845117-5	MARGARITA DEL C. CUYUL MARQUEZ	MANUEL AGUILAR 01426	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010186	053319822-8	SUCESION BARRIA GODOY Y OTROS	JORGE SPEILBERGEN 181	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010187	076053055-7	ALBERTO MAMANI FOGLIA E.I.R.L.	CIRUJANO GUZMAN 494	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010188	008250738-8	ROSA ARIELA BARRIA BARRIA	MANUEL DE SALAS 0498	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010189	013972016-4	CLAUDIA BEATRIZ HERNANDEZ SANCHEZ	AVDA. CIRCUNVALACION 77	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010190	007691621-7	MARTA DEL CARMEN ORTIZ ORTIZ	TENIENTE CHAIGNEAU 0214	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010191	014409020-9	IRMA ROSA DIAZ OLIVARES	LUIS ALBERTO BARRERA 0252	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010192	007612202-4	BLANCA GALLARDO AGUILAR	HORNILLAS 0343	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010193	010683527-6	MARIO IVAN MIHOVILOVIC MELGAREJO	ARMANDO SANHUEZA 1471	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010194	005080701-0	BERTA EHRMANTRAUT CORDOVA	ZONA FRANCA MODULO 30	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010196	004675769-6	RAUL PAILLACAR AGUILAR	EUSEBIO LILLO 1958	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010197	016363146-6	DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ SIERPE	MARTINEZ DE ALDUNATE 1949-B	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010198	008016478-5	LUIS URIBE ANDRADE	GUILLERMO WALLACE 0255	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010199	008702681-7	CECILIA CARTES MUÑOZ	AGUSTIN ETCHEBARNE 2833	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010200	076324797-K	SOC.COMERCIAL SUPERNENE Y CIA.LTDA.	AVDA. BULNES 0601	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010201	007185614-3	ROSA INES OJEDA BAHAMONDE	JUAN ENRIQUE ROSALES 0301	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010202	005736806-3	RODOLFO REINALDO DIAZ SUBIABRE	SERRANO 285	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010206	008691741-6	NANCY OJEDA OJEDA	ERRAZURIZ 302	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010208	007459211-2	BERNARDO URBANO ALVAREZ VARGAS	SIMON BOLIVAR 3189	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010209	014437807-5	INES DEL CARMEN GOMEZ SALDIVIA	PATAGONA 3936	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010210	005488918-6	HERMOGENES OSVALDO FUENTES RIVERA	GENERAL DEL CANTO 0999	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010212	016353893-8	DAVID ANDRES CORTES GALLARDO	JULIA GARAY GUERRA 263	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010213	006789679-3	HERMINIA BAHAMONDE BARRIA	CAMILO HENRIQUEZ 0591-A	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010214	008701313-8	EDUARDO HUMBERTO CARRASCO ALVAREZ	MANUEL RODRIGUEZ 2545	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010216	007961105-0	ANIBAL SEGUNDO SALDIVIA SALDIVIA	BRICEÑO 299	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010220	003950004-3	IGNACIA GUERRERO OJEDA	PEDRO BORQUEZ 01132	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010221	008583550-5	MARIA PATRICIA REYES CALIXTO	HORNILLAS 01803	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010222	005308324-2	ESMELDA MIRANDA MONTIEL	MANANTIALES 1083	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010224	007585687-3	IRIS EDITH CARCAMO RUIZ	OSCAR VIEL 396	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010225	007113282-K	VICTOR OVERNIT OYARZO VILLARROEL	EUSEBIO LILLO 2320	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010226	007756848-4	JUANA ROSALIA LONCOMILLA SOTO	PADRE ALBERTI 0517	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010227	007442543-7	JUAN AGUILAR OJEDA	PARAGUAYA 601	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010228	006299424-K	VILMA LUZ PIUCOL MUÑOZ	PASAJE MAR TIRRENO 01255	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010229	005104804-0	RAQUEL EDITA LOPEZ VERA	CAUPOLICAN 0341	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010233	004875519-4	ADELA ALVARADO HIBEL	PAULA JARAQUEMADA 1987	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010234	008585609-K	GUILLERMO URIBE QUELIN	MARQUEZ DE LA PLATA 2350	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010235	007498215-8	JOSE MIRANDA MIRANDA	GALVARINO RIVEROS 142	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS



4010237	007167427-4	CARMEN ROSA DE LOURDES VERA AGUILA	GENERAL DEL CANTO 0499	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010238	004720229-9	SERGIO ZAPATA SOTO	MARTINEZ DE ALDUNATE 1460	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010239	005427123-9	HUGO VIDAL AZOCAR	ISLA NAVARINO 01199	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010240	013740033-2	CLAUDINA JUDITH SUBIABRE QUINTULLANCA	PEDRO BORQUEZ 0744	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010242	008983978-5	VICTORIA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	MAR DE NORUEGA 1010	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010243	003586004-5	ROSA ESTER VERA	JUAN ENRIQUE ROSALES 099	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010244	007498215-8	JOSE MIRANDA MIRANDA	ERASMO ESCALA 149	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010245	005351831-1	JORGE ALVAREZ KUSANOVIC	MIRAFLORES 642	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010246	079922010-5	IMPORTADORA Y EXPORT. UNIVERSAL SUPPLY	ZONA FRANCA MOD.CENTRAL LC.233	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010248	006846787-K	RIGOBERTO MANCILLA PAREDES	JUAN MARTINEZ DE ROZAS 0570	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010251	004415875-2	VIOLA DEL CARMEN VERA URIBE	MARTINEZ DE ALDUNATE 2199	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010253	004379274-1	JULIO RAFAEL VERA ESPINOZA	LOS ABETOS 401	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010255	006437514-8	ODETTE NANCY HENRIQUEZ CARRASCO	KM. SUR 51.7	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010257	004651277-4	MARIA ALMONACID RUIZ	GRUMETE BRAVO 101 LOCAL A	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010258	004915574-3	JULIO HARO OJEDA	PATAGONA 1651	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010259	007796604-8	ELVIS SOBARZO GOMEZ	KOYUSKA 0346	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010260	011252946-2	JEANNETTE PAREDES BARRIENTOS	JORGE MONTT 0507	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010261	008942920-K	JOSE ANTONIO SEGOVIA LLANQUIN	AVDA. JORGE ALESSANDRI 383	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010262	008921635-4	LEANDRO ANDRES CORTEZ ACUÑA	ANGAMOS 1099	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010263	016966000-K	FRANKLIN ALEJANDRO MELL GARCIA	MARTINEZ DE ALDUNATE 1949 -LO D	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010264	006934056-3	CLARA ROSA OYARZO ALVAREZ	RAMON CARNICER 0499	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010265	008144379-3	MARINA CATALAN MANSILLA	CAPITAN GUILLERMOS 01154	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010266	005998951-0	MARGARITA MANSILLA CABRERA	JUNTA DE GOBIERNO 0365	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010267	002433414-7	GUILLERMINA CHEUQUEMAN AGUILAR	EUSEBIO LILLO 788	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010269	005448473-9	MYRNA DE L. VIDAL GALLARDO	CANAL BEAGLE 02014	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010270	005804847-K	MIGUEL ANTONIO MAYORGA GARCIA	BAHIA DECEPCION 1279	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010271	076664400-7	COM. Y DISTR. MIGUEL SALAZAR CARVAJAL E.I.R.L.	LASTARRIA 1637	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010273	006551177-0	JOSE RAUL BAEZA ALVARADO	ANDRES STAMBUCK 0631	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010276	053229760-5	SUC.MIGUEL GOMEZ GOMEZ	JORGE MONTT 201	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010278	007370426-K	MAURICIO RENE MANCILLA RUIZ	AVDA. ESPAÑA 1163	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010280	007590512-2	ANA MARIA PILLANCARI QUELIN	MIRAFLORES 714	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4020004	004366588-K	OLGA CAMPOS FUENTES	AVENIDA COLON 243	HOTEL (ALCOHOL)
4020005	082200400-8	CALCUTTA Y CIA.	JOSE MENENDEZ 1073	HOTEL (ALCOHOL)
4020009	079821110-2	TURISMO Y HOTELERIA PLAZA LTDA.	JOSE NOGUEIRA 1116	HOTEL (ALCOHOL)
4020017	076301099-6	TURISMO Y HOTELES VJ LTDA.	BORIES 959	HOTEL
4020029	096717520-K	TURISTOUR S.A.	KUZMA SLAVIC 704	CASA DE PENSION (ALCOHOL)
4020030	096717520-K	TURISTOUR S.A.	COVADONGA 54	CASA DE PENSION (ALCOHOL)
4020032	079851540-3	COM. BALMACEDA LTDA.	BALMACEDA 420	CASA DE PENSION (ALCOHOL)
4020035	076137011-1	ARANDA Y CIA. LTDA.	IGNACIO CARRERA PINTO 0298	HOTEL (ALCOHOL)
4020037	005073484-6	ANA LUISA SILVA MONTECINOS	ERRAZURIZ 333	CASA DE PENSION (ALCOHOL)
4020038	008598122-6	AUDOLIA GARRIDO CONEJEROS	BALMACEDA 423	CASA DE PENSION (ALCOHOL)
4020039	006100552-8	ANA MARIA MANCILLA FAUNDEZ	AVDA. ESPAÑA 1250	CASA DE PENSION (ALCOHOL)
4020040	004978292-6	OLINDA VIVAR VERA	MARTINEZ DE ALDUNATE 1645	CASA DE PENSION (ALCOHOL)
4020041	005112949-0	ESTRELLA CERDA RIOS	ERRAZURIZ 382	CASA DE PENSION (ALCOHOL)
4030002	003704091-6	FRANCISCO ANDRADE ANDRADE	GENERAL DEL CANTO 025	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030003	076250978-4	MARCELA ALEJANDRA PINTO MENDEZ E.I.R.L	LAUTARO NAVARRO 1087	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030009	006685345-4	MARIA ELVIRA ALVAREZ CURUMILLA	CHILOE 1243	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030011	008598122-6	AUDOLIA GARRIDO CONEJEROS	BALMACEDA 423	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030019	004397398-3	HUGO VARGAS MUÑOZ	ARMANDO SANHUEZA 1225	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030020	003086460-3	MIGUEL BAHAMONDEZ AGUILAR	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1958	RESTAURANT DIURNO Y



				NOCTURNO
4030025	018307423-7	ROMINA ELIZABETH MOYANO VIDAL	ERRAZURIZ 421	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030028	002625073-0	MANUEL JESUS ALVARADO CELEDON	GENERAL SALVO 0231	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030030	076024407-4	DIST. JUAN ALMONACID SANTANA E.I.R.L.	CHILOE 1231	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030033	082200400-8	CALCUTTA Y CIA.	JOSE MENENDEZ 1073	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030034	053131460-3	SUC. PEDRO ANTONIO CARCAMO HERNANDEZ	ERRAZURIZ 525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030048	008555599-5	ERICA BARRIENTOS ANDRADE	ERRAZURIZ 643	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030061	005242273-6	ADELA ALVARADO CELEDON	COVADONGA 227	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030067	003701456-7	JULIA MUÑOZ FRIAS	AVDA. BULNES 201	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030071	005618022-2	VICTORIA MAGDALENA WARNER	AVDA. ESPAÑA 1296	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030079	005112949-0	ESTRELLA CERDA RIOS	ERRAZURIZ 378	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030080	010648899-1	RODRIGO ALBERTO GUERRERO PICERO	MARDONES 505	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030097	004296982-6	ADRIAN PEREZ STENVERS	21 DE MAYO 1598	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030098	050189970-4	HOTELERA VERA Y CIA. LTDA.	AVENIDA COLON 605	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030100	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030105	009075733-4	RUTH RIQUELME BEECHER	PASAJE CACIQUE MULATO 343	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030110	003500068-2	PEDRO TRIVIÑO HERNANDEZ	AVDA. ESPAÑA 1226	RESTAURANT DIURNO
4030117	050613440-4	SOC. MARIA E.SAGREDO PAREDES Y OTRO	JOSE MENENDEZ 608	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030123	004232032-3	DELMIRA DIAZ QUINTULLANCA	LIRCAY 0320	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030128	010026340-8	MARIBEL DE LOURDES CARCAMO VARGAS	MARTINEZ DE ALDUNATE 2050	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030134	009184676-4	PATRICIO A. TRABA BARRIA	COVADONGA 172	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030141	011692846-9	MARCELA CARCAMO OYARZO	GENERAL DEL CANTO 0244	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030142	006789679-3	HERMINIA BAHAMONDE BARRIA	CAMILO HENRIQUEZ 0591	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030168	053221060-7	SUC. JOSE MANUEL LORCA MANSILLA	AVENIDA COLON 756	RESTAURANT DIURNO
4030169	013739731-5	CLAUDIA DEL CARMEN VASQUEZ CATELICAN	ARMANDO SANHUEZA 1239	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030174	003453799-2	HERNAN CARRASCO OVALLE	ERRAZURIZ 667	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030194	053284730-3	SUCESION AMALIO IGLESIAS VELASCO	BERNARDO OHIGGINS 974	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030197	053178810-9	SUC. JOSE MALDONADO AMPUERO	AVDA. SALVADOR ALLENDE 0624	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030229	005702940-4	MARIA EUFEMIA HERNANDEZ URIBE	RIQUELME 176	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030240	006124805-6	LUCERINA MARQUEZ VELASQUEZ	SARA BRAUN 1319	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030260	070498200-3	CLUB DEPORTIVO MAGALLANES	ARMANDO SANHUEZA 1441	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030261	076502355-6	COMERCIAL FREDY GOMEZ PERALTA E.I.R.L	21 DE MAYO 1469	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030262	008822474-4	BLANCA OLIVIA PAREDES BARRIENTOS	RIQUELME 277	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030267	012936613-3	JUAN ANTONIO LEIVA BARRIA	JOSE IGNACIO ZENTENO 723	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030269	006719338-5	JUANA GOMEZ SANTANA	AVDA. ESPAÑA 1258	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030272	053256090-K	SUC. MANUEL BARRIA VERA	AVDA. ESPAÑA 1239	RESTAURANT DIURNO
4030273	006680043-1	JOSE ALMONACID ALMONACID	BERNARDO OHIGGINS 1077	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030281	077235270-0	SOCIEDAD COMERCIAL SOTO Y OYARZO LTDA.	BERNARDO OHIGGINS 504	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO



4030285	008703523-9	PATRICIA ELIANA ANTÍNIRRE GUERRERO	AVDA. ESPAÑA 22	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030287	008283140-1	ANGEL BELISARIO TRIVIÑO MUÑOZ	ERRAZURIZ 476 LOCAL A	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030288	076957910-9	SOC. COM. FERNANDEZ Y TREBOTIC LTDA.	MAGALLANES 341	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030290	004971780-6	TERESA DE LAS MERCEDES ARAVENA SEPULVEDA	IGNACIO CARRERA PINTO 0226	RESTAURANTE NOCTURNO
4030293	008014564-0	VICTOR SANTIAGO HERNANDEZ CHACON	JOSE NOGUEIRA 1180	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030309	071149600-9	CENTRO HIJOS DE CHILOE	AVDA. ESPAÑA 01449	RESTAURANT DIURNO
4030311	008741411-6	RICARDO RAFAEL BUSTAMANTE VIDAL	ARMANDO SANHUEZA 546	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030317	077497240-4	COMERCIAL ALIMENTOS DEL MUNDO LTDA.	AVENIDA COLON 657	RESTAURANTE DIURNO
4030318	077164100-8	SOC.COM.JAIME IVELICH Y CIA. LTDA.	MEJICANA 702	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030322	003900577-8	JOSE ULLOA ALVARADO	GENERAL DEL CANTO 175	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030327	007533404-4	ERIANA OYARZO OJEDA	ERRAZURIZ 431	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030329	011310425-2	HILDA MARGARITA ALARCON ALVAREZ	GENERAL SALVO 0224	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030333	007133525-9	ANDRES MIRANDA NAVARRO	GENERAL DEL CANTO 0156	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030336	004978292-6	OLINDA VIVAR VERA	MARTINEZ DE ALDUNATE 1704	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030342	007037650-4	PEDRO LUIS MUÑOZ ALVARADO	AVDA. BULNES 298	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030353	011332290-K	HECTOR RICARDO ROJAS GALVEZ	BERNARDO OHIGGINS 1049-55	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030356	011718817-5	MARTA MANSILLA GODOI	AVDA. ESPAÑA 1324	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030361	007178263-8	JUAN MANUEL RABANAL CANTO	CAMINO SUR KM. 7,5 INTERIOR LEN	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030365	005691463-3	ODILIA DEL CARMEN MAYORGA BAHAMONDE	ERRAZURIZ 299	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030366	008620804-0	PEDRO DAVID DIAZ GONZÁLEZ	MANUEL DE SALAS 0280	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030367	006126107-9	ELIANA NOEMI CARCAMO OYARZO	JUAN ENRIQUE ROSALES 0541	RESTAURANT DIURNO
4030370	008668073-4	ALFREDO IGNACIO PÉREZ CERECEDA	PLAZA SAMPAIO 678	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030373	070539000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030376	070437800-6	SOC. ESPAÑOLA DE PTA. ARENAS	PLAZA MUÑOZ GAMERO 771	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030377	076166091-8	SOCIEDAD COMERCIAL LA LUNA LTDA	BERNARDO OHIGGINS 1017	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030378	008828718-5	MARIA ABELLO ABELLO	AVDA. INDEPENDENCIA 538	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030380	011717893-5	MARIA JASNA AGUILA VELASQUEZ	ERRAZURIZ 411	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030381	014124405-1	HERNAN EDUARDO CARCAMO OYARZO	AVDA. ESPAÑA 1221	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030383	006211306-5	BLANCA SANTANA GARRIDO	ERRAZURIZ 513	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030386	076316026-2	INVERSIONES IBIZA SPA.	BOLIVIANA 499	RESTAURANT NOCTURNO
4030389	006096436-K	LUIS ANTONIO YADRICEVIC RUIZ	MEJICANA 617-2DO.PISO	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030396	012704458-9	PATRICIA PAOLA FERNANDEZ MEDINA	AVDA. PDTE.EDO.FREI 01110 LOCAL 230	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030400	007388368-7	CLAUDIO ENRIQUE LEAL FLANEIGS	ERRAZURIZ 856	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030401	004924347-2	MARIA HAYDEE MANSILLA VARGAS	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 LOCAL 3, PISO 2	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030402	016044707-9	SILVIA ANDREA VILLALON CRUCES	BALMACEDA 600	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030403	007151742-K	ANA MARIA BAHAMONDE SUBIABRE	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466, LOCAL 6, PISO	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030404	053320968-8	SUC. ZUNILDA GUENEL PERANCHIGUAY	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 LOCAL 5, PISO 2	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030405	007921614-3	JUAN MANCILLA OYARZUN	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 PISO 2, LOCAL 4	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO



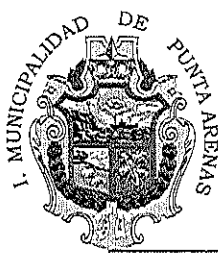
4030406	076084495-0	PATAGONIA FUTURA LTDA	MAGALLANES 922	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030408	009715133-4	MARCIA ALEJANDRA MAC-LEAN OJEDA	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 L-1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030409	016354008-8	CAMILA ALEJANDRA VEZZANI GYSLING	MAIPU 1069	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030410	009041374-0	JOSE ALARCON AMPUERO	GENERAL SALVO 0635	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030411	076206813-3	BUDA EXPRESS LTDA.	BERNARDO OHIGGINS 1069	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030412	022219565-9	EMANUEL ANDREOZZI	ROCA 935-A	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030413	076087702-6	CONSORCIO AEROPORTUARIO DE MAGALLANES S.A.	AEROPUERTO PTE. C. IBAÑEZ DEL CAMPO S/N	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030415	009262161-8	EDITH DEL CARMEN VERA VERA	IGNACIO CARRERA PINTO 675	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030416	076166341-0	SOC. EL FOGON DE LALO LTDA.	21 DE MAYO 1650	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030417	006204035-1	HECTOR RIVERA ALARCON	CHILOE 1198	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO /
4030418	009715133-4	MARCIA ALEJANDRA MAC-LEAN OJEDA	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 2DO.PISO LOC.2	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4040001	082200400-8	CALCUTTA Y CIA.	JOSE MENENDEZ 1073	CABARET
4040006	079851540-3	COM. BALMACEDA LTDA.	BALMACEDA 432	CABARET
4040009	007703229-0	GLADYS PATRICIA CARRILLO GONZALEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 160	CABARET
4040016	008701413-4	GASTON CARRASCO ALVAREZ	AVDA. ESPAÑA 1198	CABARET
4040021	008598122-6	AUDOLIA GARRIDO CONEJEROS	BALMACEDA 423	CABARET
4040025	006100552-8	ANA MARIA MANCILLA FAUNDEZ	AVDA. ESPAÑA 1250	CABARET
4040026	005112949-0	ESTRELLA CERDA RIOS	ERRAZURIZ 378	CABARET
4040028	004978292-6	OLINDA VIVAR VERA	MARTINEZ DE ALDUNATE 1645	CABARET
4040030	005539160-2	MARIA SOLEDAD ACUÑA ACUÑA	QUILLOTA 540	CABARET
4040045	015711967-2	CRISTIAN ALBERTO PINCHEIRA YÁÑEZ	ERRAZURIZ 318	CABARET
4040046	005150512-3	ZDENKA RAJCEVIC FERNANDEZ	KM. SUR 28	PEÑA FOLKLORICA
4040051	006507609-8	ALBAN MARIO LARRAVIDE YANEZ	IGNACIO CARRERA PINTO 450	CABARET
4040052	076014199-2	SOC.DE INVERSIONES LATORRE Y BENITES LTDA.	AVENIDA COLON 204	CABARET
4040058	006719338-5	JUANA GOMEZ SANTANA	AVDA. ESPAÑA 1258	CABARET
4040060	077444010-0	KOMARCO LTDA.	EL OVEJERO 474	CABARET
4040065	076310850-3	INV. EDMUNDO GORDILLO ZBINDEN E.I.R.L.	BORIES 655 PISO 2-A	CABARET
4040068	010026340-8	MARIBEL DE LOURDES CARCAMO VARGAS	MARTINEZ DE ALDUNATE 2050	CABARET
4040074	005474021-2	SILVIA INOSTROZA LOW	JUAN MARTINEZ DE ROZAS 0587	CABARET
4040075	077497240-4	COMERCIAL ALIMENTOS DEL MUNDO LTDA.	AVENIDA COLON 657	CABARET
4040076	008555599-5	ERICA BARRIENTOS ANDRADE	ERRAZURIZ 643	CABARET
4040081	006100552-8	ANA MARIA MANCILLA FAUNDEZ	ERRAZURIZ 321	CABARET
4040088	007343220-0	MARCELA CATALINA KOVACIC VASQUEZ	AVDA. ESPAÑA 1521	CABARET
4040094	005073484-6	ANA LUISA SILVA MONTECINOS	ERRAZURIZ 333	CABARET
4040096	076284090-1	SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. LA BODEGA	SARMIENTO 734	CABARET
4040098	076201606-0	PUB RESTAURANT M. R. ROSALES BARRIGA E.I.R.L.	ARMANDO SANHUEZA 1446	CABARET
4040099	013521068-4	ANGELICA BELLA MARIA BAZAEZ CORDONES	ERRAZURIZ 520	CABARET
4040100	076492420-7	GABRIELA MANCILLA BARRERA E.I.R.L.	AVDA. INDEPENDENCIA 338	CABARET
4040101	076316026-2	INVERSIONES IBIZA SPA.	BOLIVIANA 499	CABARET
4040102	009075733-4	RUTH RIQUELME BEECHER	PASAJE CACIQUE MULATO 343	CABARET
4040103	021546684-1	CARMEN ANDREA OLLARZU	ERRAZURIZ 600	CABARET
4040104	008283140-1	ANGEL BELISARIO TRIVIÑO MUÑOZ	ERRAZURIZ 476-478	CABARET
4040105	008283140-1	ANGEL BELISARIO TRIVIÑO MUÑOZ	BALMACEDA 496	CABARET
4040106	014172830-K	JENNIFFER ALEJANDRA CASTRO CABELLO	ERRAZURIZ 501	CABARET
4040107	010977199-6	CARLOS ALFONSO LEVIN ANDRADE	ERRAZURIZ 675	CABARET



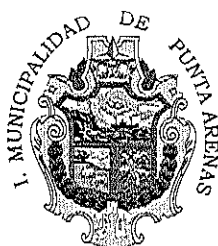
4050002	005242273-6	ADELA ALVARADO CELEDON	COVADONGA 227	CANTINA
4050004	002403317-1	MARIA DEL CARMEN AGUILA OYARZO	AVDA. BULNES 184	CANTINA
4050006	018307423-7	ROMINA ELIZABETH MOYANO VIDAL	ERRAZURIZ 421	CANTINA
4050008	082200400-8	CALCUTTA Y CIA.	JOSE MENENDEZ 1073	CANTINA
4050010	005615065-K	AUDILIA DEL CARMEN ARISMENDI GOMEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 328	CANTINA
4050018	096902480-2	SUR AUSTRAL S.A.	BERNARDO OHIGGINS 1401	CANTINA
4050021	005533124-3	CARMEN DOLORES MANCILLA HURTADO	ERRAZURIZ 532	CANTINA
4050024	053284730-3	SUCESION AMALIO IGLESIAS VELASCO	BERNARDO OHIGGINS 974	CANTINA
4050029	006151979-3	JULIA EDITH CALIXTO VELASQUEZ	BALMACEA 197	CANTINA
4050033	005265981-7	RINA ANDRADE MANSILLA	AVDA. BULNES 235	CANTINA
4050036	008208658-7	JOSE HERNAN TORRES SEGOVIA	ARMANDO SANHUEZA 1299	CANTINA
4050037	012936613-3	JUAN ANTONIO LEIVA BARRIA	JOSE IGNACIO ZENTENO 723	CANTINA
4050040	050189970-4	HOTELERA VERA Y CIA. LTDA.	AVENIDA COLON 605	CANTINA
4050044	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800	CANTINA
4050046	005618022-2	VICTORIA MAGDALENA WARNER	AVDA. ESPAÑA 1296	CANTINA
4050047	053256090-K	SUC. MANUEL BARRIA VERA	AVDA. ESPAÑA 1239	CANTINA
4050050	010604528-3	ABELINA DEL TRANSITO AGUILANTE HERNANDEZ	AVDA. ESPAÑA 1251	CANTINA
4050053	009783978-6	MERCEDES OLGA MANSILLA MILLAN	MANUEL DE SALAS 0158	CANTINA
4050054	004296982-6	ADRIAN PEREZ STENVERS	21 DE MAYO 1598	CANTINA
4050055	011310425-2	HILDA MARGARITA ALARCON ALVAREZ	GENERAL SALVO 0224	CANTINA
4050057	050613440-4	SOC. MARIA E.SAGREDO PAREDES Y OTRO	JOSE MENENDEZ 608	CANTINA
4050058	003453799-2	HERNAN CARRASCO OVALLE	ERRAZURIZ 667	CANTINA
4060002	006727990-5	MARIA NAVARRO CARCAMO	TUCAPEL 0200	EXPENDIO DE CERVEZA
4060004	004383432-0	MARIA ROSARIO URIBE HUEICHA	LAS HERAS 490-A	EXPENDIO DE CERVEZA
4060020	010514650-7	MANUEL ALFONSO GUENCHUR MANQUILEPI	ERRAZURIZ 601	EXPENDIO DE CERVEZA
4060022	005237985-7	FRANCISCO MARZOLO GARCIA	BORIES 557	EXPENDIO DE CERVEZA
4060061	009080036-1	EDITH MONSERRAT OJEDA ALVAREZ	21 DE MAYO 1262	EXPENDIO DE CERVEZA
4060068	012010745-3	ELVIS ROBERTO MONTENEGRO PACHECO	MARTINEZ DE ALDUNATE 1490 LOCAL B	EXPENDIO DE CERVEZA
4070001	014419747-K	ISMENIA DEL CARMEN LEVIN MARIPIILLAN	RIO DE LOS CIERVOS 5669	QUINTA DE RECREO
4070007	007646230-5	WOLFGANG JOHANNES KELIOTIS OEDING	KM. NORTE N° 7.5	QUINTA DE RECREO
4080001	077246880-6	SOC.COM.DISTRIB.DE PRODUCTOS RANCAGUA LTDA.	ENRIQUE ABELLO 962-A	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080003	076514760-3	MAPROFIN LTDA.	ARMANDO SANHUEZA 1222-A	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080008	086527400-9	CORCORAN Y CIA LTDA	ZONA FRANCA MANZANA 9 SITIO 6	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080009	008737524-2	EFRAIN HUMBERTO BARRIENTOS ALVAREZ	MANUEL AGUILAR 0957	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080020	006857593-1	MARIA LINDANA CARCAMO VARGAS	LOS COLONIZADORES 3258 LOCAL A	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080026	009426755-2	JOSSLYN CAROLINA BAUERLE GALVEZ	PASAJE ONA 0367	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080027	079697160-6	SOC. DE COMERCIO EXTERIOR MEMO PUNTA ARENAS LTDA.	ZONA FRANCA MANZANA 11 SITIO 21	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080032	007303161-3	JOSE RENE CALISTO BARRIA	GENERAL DEL CANTO 0941	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080036	008522149-3	ENEDINA MARQUEZ MARQUEZ	MANUEL AGUILAR 0377	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080038	077058290-3	ENERGIA DEL SUR S.A.	AVDA. CARLOS IBANEZ DEL CAMPO 05871	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080039	008376931-9	GLADYS MARISOL VARGAS DIAZ	CERRO YORK 190	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080041	006874811-9	DANIEL ARNOLDO SANDOVAL AMPUERO	ARAUCO 1494	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080042	010326829-K	ROXANA JACQUELINE OYARZUN DIAZ	MARDONES 01661	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



4080043	009045813-2	HECTOR JUVENAL ALVAREZ DIAZ	VICENTE KUSANOVIC 798	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080044	008942920-K	JOSE ANTONIO SEGOVIA LLANQUIN	PJE. JOSE LIENDO VERA 329	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080045	008011299-8	PEDRO ULISES GALINDO GALINDO	JOSE VICTORINO LASTARRIA 2290	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080049	008376944-0	ADELA DEL CARMEN VARGAS DIAZ	LOS AGUILUCHOS 39	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080050	007407478-2	EULOGIO GALINDO ANDRADE	FRANCISCO ANTONIO PINTO 0689	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080051	012541645-4	IVONNE ELIZABETH MALDONADO CARDENAS	CAMILO HENRIQUEZ 0595	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080052	007561161-7	MARIA TERESA CAPKOVIC LIENDO	LUIS ALBERTO BARRERA 0204	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080053	007885230-5	OSVALDO GILBERTO BAEZA VILLEGAS	PASAJE DR. VON GERZANITS 0696	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080055	005413570-K	ARNOLDO GUERRERO VARGAS	RIO CANELO 01033	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080057	008564563-3	HECTOR SEPULVEDA VIDAL	MARTINEZ DE ALDUNATE 2155	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080058	005968287-3	MIREYA DEL CARMEN URIBE VASQUEZ	HORNILLAS 01856	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080061	005332424-K	RAUL MARTINEZ RUIZ	MARDONES 0841 LOCAL B	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080063	005466140-1	MARIA ANTONIETA PARANCAN RUIZ	AVDA. PDTE.EDO.FREI 0628	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080064	006679836-4	YOLANDA EDITH CARDENAS VARGAS	EUSEBIO LILLO 1231	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080069	010116421-7	JUANA TERESA MONSALVES VILLA	LOS ÑANDUES 54	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080070	009728100-9	MARISOL MARCELA TOLEDO OYARZUN	LA CORUNA 0885	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080071	096902480-2	SUR AUSTRAL S.A.	BERNARDO OHIGGINS 1401	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080072	009229211-8	PEDRO RENE ANDRADE SALDIVIA	AVDA. CIRCUNVALACION 012	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080076	008386963-1	VIOLETA CECILIA VARGAS DIAZ	GENERAL DEL CANTO 01470	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080077	007851327-6	ERNO ENRIQUE DONICKE VIDAL	PASAJE LAUTARO 564	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080080	007664203-6	HUGO AGUILA BORQUEZ	JOSE MIGUEL INFANTE 0698	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080081	006706170-5	GLADYS ARRIAGADA SILVA	AVDA. SALVADOR ALLENDE 0834	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080084	008281451-5	JUAN VELASQUEZ BELTRAN	GENERAL DEL CANTO 0698	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080085	009139201-1	ROSA ELENA TAPIA SOTO	AVDA. ESPAÑA 1841	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080086	007864842-2	JUAN ALBERTO GALLARDO PAIRO	MARDONES 01523 LOCAL A	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080087	008904033-7	CECILIA GUILLERMINA MIRANDA RODRIGUEZ	EL OVEJERO 0654	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080089	007960830-0	LORENZA EDITH MANOSALVA VELOSO	EUSEBIO LILLO 1890-A	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080092	006954483-5	ELIANA JUDITH ORTIZ VERA	ERRAZURIZ 1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080093	008294793-0	MARIO IVAN URIBE ALVAREZ	PASAJE HAIN 026 LOCAL A	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080094	005260049-9	JOSE A. BARRIENTOS CARDENAS	AUGUSTO LUTZ 818 LOCAL A	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080095	009780081-2	CECILIA VELASQUEZ BARRIENTOS	MARIA ASUNCION REQUENA 01293	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080097	011928084-2	MARIA ELENA VILLARROEL CARDENAS	PEDRO BORQUEZ 0772	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080098	015582920-6	DANIELA ALEJANDRA URIBE HARO	FLORIDOR GONZALEZ 0565	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080100	010142226-7	HECTOR HARO ANDRADE	SENO SKYRING 082	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080101	006457900-2	LUZMENIA TENORIO PEREZ	ANTONIO DE CORDOVA 0183	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080104	009345142-2	IVONNE MARLENE DOMINGUEZ AGUILA	RODOLFO STUBELRAUCH 210-B	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4080105	010617627-2	CARLOS IVAN VASQUEZ AGUILA	MARTINEZ DE ALDUNATE 1737	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



4080111	076436032-K	COMERCIAL CAROLINA MUÑOZ BARRIA E.I.R.L	GASPAR MARIN 0101	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4090001	078447910-2	HOTELES AUSTRALIS LIMITADA	PLAZA MUÑOZ GAMERO 1025	HOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090003	085678400-2	SOC. ALPE LTDA.	JOSE MENENDEZ 647	HOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090005	006238791-2	ANA MANSILLA GOMEZ	CHILOE 1280	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090006	084602900-1	JOSE SOTO ALVARADO Y CIA. LTDA.	BERNARDO OHIGGINS 1138	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090007	011691075-6	REINA AMERICA OBREQUE PAREDES	ZONA FRANCA (EDIFICIO CENTRAL)	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090010	076252971-8	SOC. COM. EL ARRIERO LTDA.	AVDA. BULNES 0977	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090014	079582280-1	SOC. COM. MANCILLA Y ASENCIO LTDA.	FAGNANO 595	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090021	009080036-1	EDITH MONSERRAT OJEDA ALVAREZ	ERRAZURIZ 859	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090024	004479319-9	ABELARDO AURELIO PEREZ VERA	JOSE MENENDEZ 722	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090027	078275840-3	INVERSIONES MARSOL LIMITADA	AVENIDA COLON 716	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090034	078431240-2	COMERCIAL Y TURISMO TERRATOUR LTDA.	PLAZA MUÑOZ GAMERO 716	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090036	071213100-4	CIRCULO ITALIANO DE PUNTA ARENAS	CHILOE 1154	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090037	078099680-3	HOTELERA MAGALLANES LTDA.	AVENIDA COLON 766	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090039	076921670-7	SHARIF BIANCHI CHELECH E.I.R.L.	BORIES 601	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090043	077714070-1	COMERCIAL J & M LTDA.	KM. NORTE BARRANCO AMARILLO 08	MOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090044	077071570-9	COMERCIAL J Y J LIMITADA	AVENIDA COLON 50	MOTEL (ALCOHOL)
4090045	076395522-2	MOTEL Y CABAÑAS DE TURISMO SOC. LTDA.	KUZMA SLAVIC 714	MOTEL (ALCOHOL)
4090046	078557810-4	J.DICK GENERAL TRADING LIMITADA	KILOMETRO 3.5 SUR 731	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090047	008741411-6	RICARDO RAFAEL BUSTAMANTE VIDAL	CROACIA 624	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090048	077714070-1	COMERCIAL J & M LTDA.	CIRUJANO VIDELA 487	MOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090049	021603435-K	YUMEI WEN	BORIES 671	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090050	076280897-8	COMERCIAL AUSTRAL CULINARIA LTDA.	JOSE MENENDEZ 848	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090053	013321743-6	CECILIA ISABEL FAUNDEZ MORALES	AVDA. BULNES 040	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090054	076052118-3	SOC. COM. OLAVARRIA Y DUFAU LTDA.	JOSE MENENDEZ 999	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090055	076008514-6	MOTELES FILOMENA DEL R. OJEDA SALDIVIA E.I.R.L.	SARMIENTO 1435	MOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090056	076482482-2	RESTAURANT DE TURISMO GUILLERMO F. JARA TEUBER E.I.R.L.	AVDA. BULNES 0574	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090057	077663150-7	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA	AVENIDA COLON 1290	HOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090058	096798770-0	LOS GANADEROS S.A.	BERNARDO OHIGGINS 1166	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090059	076751050-0	JAIME JELINCIC AGUILAR REST. Y PUB. EIRL	BERNARDO OHIGGINS 1021	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090060	076051996-0	RESTAURANTE Y CTRO. EVENTOS PAZ CHINCHILLA	AVDA. ESPAÑA 1145	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090063	012542163-6	BENIGNO FERNANDO DIAZ BELIZAR	AVDA. BULNES 0408	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090065	005799463-0	SERGIO PEDRO CVITANIC KORDIC	AVDA. BULNES 299	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090066	016374139-3	CARLOS BENITO REYES MONTES DE OCA	IGNACIO CARRERA PINTO 852	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090069	013125460-1	CRISTINA ALEJANDRA CANALES DIAZ	ERRAZURIZ 350	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090072	007972396-7	ALFONSO ENRIQUE LEIVA VALDIVIA	MAIPU 403	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090073	076008627-4	SERVICIOS GASTRONOMICOS Y SPA TURISTICOS S.A.	BERNARDO OHIGGINS 1235	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES



4090074	096841280-9	SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS S.A.	BERNARDO OHIGGINS 1235	HOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090076	076340758-6	COMERCIAL ALMISSA LTDA.	ARAUCO 786	HOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090077	014416608-6	MIGUEL ANGEL GONZALEZ CALISTO	AVDA. BULNES 0601	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090078	008183891-7	MARCOS RAMON PACHECO MIRANDA	MEJICANA 1374	MOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090079	076018406-3	SOCIEDAD HOTELERA EL SOL LTDA	ENRIQUE ABELLO 50	MOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090081	017893297-7	SOLANGE ANDREA VIDAL NICETICH	CHILOE 871	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090082	076081353-2	SOCIEDAD INVERSIONES MIL S.A.	ARMANDO SANHUEZA 965	HOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090086	005389260-4	FERNANDO RAUL CALCUTA VIOLIC	LAUTARO NAVARRO 1065	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090087	076097796-9	SOC. COM. E INV. SANTELMO LTDA.	21 DE MAYO 1502	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090089	008001057-5	MARJORIE ELIZABETH KUSCH FERNANDEZ	BERNARDO OHIGGINS 1033	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090090	076180919-9	COMERCIAL Y TURISMO MARNABA LIMITADA	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 LOC. 1, 2 Y 3 3	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090094	014755708-6	ERIC HERVE DANIEL LEGOIS	BERNARDO OHIGGINS 1037	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090095	070222400-4	ASOC. GREMIAL DUEÑOS DE CAMIONES DE PUNTA ARENAS	CROACIA 1007	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090097	076076103-6	ALIMENTOS Y BEBIDAS LIMITADA	ROCA 912	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090098	077164100-8	SOC.COM.JAIME IVELICH Y CIA. LTDA.	BERNARDO OHIGGINS 787	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090099	008730140-0	MARIA SOLEDAD GARCIA FERNANDEZ	JUAN WILLIAMS 012612	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090100	076250754-4	SOC. COM. MAZAPAN LTDA.	CROACIA 670	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090101	008209067-3	PEDRO ANGELO HERRERA	AVDA. COLON 1195	RESTAURANT DE TURISMO
4090102	076345340-5	COMERCIAL LA PRIMERA LTDA.	BERNARDO OHIGGINS 1001	RESTAURANT DE TURISMO /
4090103	076303102-0	SOCIEDAD COMERCIAL LA PERLA LTDA.	PASAJE KORNER 1034	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090104	008460198-5	GEORGINA DEL ROSARIO CORONADO ALVARADO	CROACIA 1356	RESTAURANT DE TURISMO
4090105	076388031-1	COMERCIALIZADORA CAFE OTWAY LTDA.	WALDO SEGUEL 670	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090106	007183402-6	PATRICIA KUSANOVIC MIMICA	BERNARDO OHIGGINS 1235	RESTAURANT DE TURISMO
4090107	076525871-5	FUSIONES GASTRO-BAR SPA.	BERNARDO OHIGGINS 1011	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4100009	085037900-9	COM. PEUMO LTDA.	AVDA. BULNES 04102	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100012	084348700-9	ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA	AVDA. BULNES 04148	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100013	002769659-7	JUAN HERNANDEZ VILLEGAS	CANCHA RAYADA 0498	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100019	003344192-4	JOSE CONCHA CONCHA	LORD COCHRANE 0412	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100126	096927420-5	SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES GALICIA	JUAN WILLIAMS 06661	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100035	006444425-5	TRANSITA LUISA VEJAR COLIHUINCA	EDUARDO FREI 1297	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100040	003869898-2	SERGIO MANSILLA BAHAMONDEZ	GENERAL DEL CANTO 0356	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100041	004820543-7	ROSA MEYER LEVANCINI	MARTINEZ DE ALDUNATE 1710	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100042	004533541-0	ABELINA MAYORGA RUIZ	RAMON CARNICER 0401	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100045	088879000-4	DIST. MAGALLANES LTDA.	21 DE MAYO 1460	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100048	008525657-2	FELISA PEREZ OLAVARRIA	BOLIVIANA 501	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100075	004316777-4	OSVALDO ABURTO ALTAMIRANO	RAMON CARNICER 15	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100092	003957304-0	MARTA OJEDA AROS	IGNACIO CARRERA PINTO 068	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100107	091144000-8	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	JOSE IGNACIO ZENTENO 730	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES



4100121	096919980-7	CERVECERIA AUSTRAL S.A.	PATAGONA 508	ELABORADORA DE CERVEZA
4100125	002737541-3	AMANDA DIAZ SOTO	LOS ABETOS 603	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100128	077755610-K	COMERCIAL PATAGONA LIMITADA	PATAGONA 508	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100129	084516900-4	MARIO BABAIC Y CIA. LTDA.	ARAUCO 769	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS
4100131	089327000-0	SOC. COMER. Y DISTRIB. OVIEDO LTDA.	AVENIDA LOS FLAMENCOS 380	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
4100132	076660860-4	SOC. COM ALIMENTOS MAGALLANES LTDA.	ruta 9 012783	BODEGA ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZA
4100133	076137545-8	CERVECERA ETCHEPARIA LTDA.	MARIO TOLEDO VIOLA 220	BODEGA ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZA
4100134	076228771-4	SOCIEDAD COMERCIAL ARCHINTI Y OSORIO LTDA.	JOSE DE VARGAS Y PONCE 0665	ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE CERVEZA /
4110002	086527400-9	CORCORAN Y CIA LTDA	AVDA. CARLOS IBANEZ DEL CAMPO 05765	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
4110004	096923660-5	JORDAN S.A.	ZONA FRANCA MOD.CTRAL.LC.45 1º P	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
4110005	081533000-5	DANILO JORDAN S.A.	BERNARDO OHIGGINS 1120	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
4110007	076129350-8	SOC. REAL Y COMPAÑIA LTDA.	ZONA FRANCA MODULO 135	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
4110008	079697160-6	SOC. DE COMERCIO EXTERIOR MEMO PUNTA ARENAS LTDA.	ZONA FRANCA MANZANA 11 SITIO 20	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
4130002	070437600-6	SOC. ESPAÑOLA DE PTA. ARENAS	PLAZA MUÑOZ GAMERO 771	CLUB SOCIAL
4130007	070575400-4	SOC. EMPLEADOS DE MAGALLANES	CHILOE 944	CLUB SOCIAL
4130008	070539000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812	CLUB SOCIAL
4130009	070018220-7	CIRCULO PERSONAL EN RETIRO SARGENTO ALDEA	JOSE MENENDEZ 544	CLUB SOCIAL
4160001	003701456-7	JULIA MUÑOZ FRIAS	AVDA. BULNES 201	DISCOTECA
4160002	076150761-3	SOC. COM. MEDIAGROUP LTDA.	BORIES 655	DISCOTECA
4160004	014419747-K	ISMENIA DEL CARMEN LEVIN MARIPIILLAN	RIO DE LOS CIERVOS 5669	DISCOTECA
4160006	076150758-3	SOC. COM. STAFF CREATIVO Y CIA. LTDA.	BORIES 546	DISCOTECA
4160008	009024426-4	SERGIO DANIEL HENRIQUEZ GARCIA	PEDRO MONTT 927	DISCOTECA
4160013	072492400-K	CLUB DEPORTIVO VICTORIA	ANGAMOS 956	SALA DE BAILE
4170001	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	AVDA. PEDRO AGUIRRE CERDA 0413	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170002	076134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	AVDA. PDTE.EDO.FREI 01110	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170003	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	LAUTARO NAVARRO 1293	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170004	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	AVDA. ESPAÑA 01375	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170006	086527400-9	CORCORAN Y CIA LTDA	AVDA. CARLOS IBANEZ DEL CAMPO 05765	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170007	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	AVDA. SALVADOR ALLENDE 0399	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170009	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	BORIES 647	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170012	085641200-8	ABU GOSCH Y CIA. LTDA	ZONA FRANCA MODULO 105	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170015	085641200-8	ABU GOSCH Y CIA. LTDA	ZONA FRANCA MANZANA 18	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170017	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	CAPITAN GUILLERMOS 05	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170018	096620660-8	SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA.	ZONA FRANCA MZ. 7	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170019	077058290-3	ENERGIA DEL SUR S.A.	21 DE MAYO 3190	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
4170014	076134946-5	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA.	PRAT 2616	SUPERMERCADO DE ALCOHOL

ANT. 182

El señor **Alcalde** propone discutir la renovación de patentes informadas por el Director de Administración y Finanzas, en su Oficio Ord. N°054, a continuación del punto 6, atendido que se trata de patentes que tienen algunos reparos.

Acuerdo N°1618, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba postergar la presentación y votación correspondiente a la renovación de patentes de alcoholes contenidas en el Oficio Ord. N°054 de 14 de enero de



2016, del Director de Administración y Finanzas, retomándolo a continuación del punto 6 de tabla "Subvención".

6.- SUBVENCIÓN:

El señor **Alcalde** presenta para deliberación, la entrega de subvención a la Rama Infantil Club Deportivo Chile Austral, por un monto de \$1.000.000.- para que participen en torneo que se llevará a efecto en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina.

Acuerdo N°1619, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la RAMA INFANTIL CLUB DEPORTIVO CHILE AUSTRAL, RUT: 65.099.346-2, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para destinarlos a cubrir gastos de arriendo de vehículo que trasladará desde Punta Arenas a Comodoro Rivadavia, República Argentina, a delegación que asistirá al Torneo Infantil de la Cuenca Petrolera, de fútbol de salón, a realizarse en dicha localidad en el mes de febrero de 2016.-

ANT.: 153

Se retoma la discusión de la renovación de las patentes anteriormente postergadas, indicando el señor **Alcalde** que estas se encuentran contenidas en Oficio Ord. N°054 y que son acompañadas con antecedentes de la Gobernación Provincial de Magallanes, carabineros y juntas de vecinos. Precisa que el tema fue discutido con anterioridad en reunión de comisión, por lo tanto, el Concejo está en conocimiento de las situaciones particulares de cada una de ellas

El **concejal** señor **Arcos** manifiesta su opinión respecto al informe señalando que le parece discriminatorio que se objete a estos cuatro locales y no haya ningún pronunciamiento respecto de la discoteca ubicada en calle Nogueira al llegar a Errázuriz, que es la que más complicaciones de seguridad tiene. Con esa consideración, vota a favor.

El Director (S) de Administración y Finanzas, don Ricardo Barría, indica que la patente a la que se hace alusión, no ha presentado los antecedentes para su renovación. Añade que el informe emitido por la Gobernación Provincial, obedece a un trabajo de la Coordinación de Seguridad Pública, en el que informa las infracciones, reclamos y notificaciones de estas 4 patentes. Añade que habida consideración de ese antecedente y luego de las consultas efectuadas a tribunales, se constató la reincidencia que se remite a dos infracciones por el mismo motivo, que es el horario, respecto del local "Angie" que funciona en calle Angamos N°499.

El **concejal** señor **Aguilante** señala que aprehensiones pueden haber muchas, pero que el Concejo se debe remitir a discutir sobre bases jurídicas. En el mismo contexto, y en el caso hipotético que haya oposición a la renovación de las patentes, teniendo los contribuyentes todos sus antecedentes cumplidos, consulta al señor Barría si en ese caso se estaría vulnerando los derechos legítimos de un empresario.

Responde el Asesor Jurídico, don Rodrigo Henríquez, señalando que el informe que remite la Gobernación Provincial es a título propio, como dato para que tengan presente los concejales, pero que en ningún caso es vinculante y no obliga a una votación en determinada forma u otra. Indica que es primera vez que tal gobernación emite un documento de estas características. Continúa manifestando que ante la eventualidad de negar la renovación de una patente, existe la posibilidad que quien se sienta afectado lo discuta por la vía administrativa o la judicial y que, en este caso por lo general se privilegia la libre iniciativa en materia económica y el contribuyente normalmente tiene las de ganar.



Respecto del local "Angie", el **concejal** señor **Villegas** consulta si las infracciones por atención fuera de horario son con anterioridad o posterioridad al "castigo" que en un proceso anterior de renovación le fue aplicado.

Al respecto, don Ricardo Barría señala que la situación a la que hace referencia el concejal corresponde al proceso de julio-diciembre del año 2014, oportunidad en que se rechazó primeramente la renovación, pero que, con posterioridad, hubo una instancia de reconsideración interpuesta por el afectado, determinándose finalmente la renovación. Termina expresando que las infracciones que se señalan en este nuevo proceso son posteriores, corresponden a los meses de octubre y noviembre de 2015.

Señala el **concejal** señor **Villegas** que entonces no hubo ninguna voluntad de mejorar la situación, respondiendo a ello, el señor Barría, que se podría hacer una lectura de esa naturaleza.

El **concejal** señor **Arcos** se refiere a reuniones de seguridad ciudadana en las que ha participado con carabineros, donde se ha informado de sectores abiertamente problemáticos, con hechos de violencia incluso, sin embargo, ninguno de esos aparece mencionado en el informe. Señala que si se pidiera la información a carabineros, se podría constatar que las discotecas con más problemas están ubicadas en calle Borjes. Agrega que para él, más importante que el horario, es la vida e integridad física de las personas. Manifiesta su interés por saber cuántas sentencias criminales hay por delitos ocurridos frente a las discotecas de calles Borjes y José Nogueira.

A lo anterior, el **concejal** señor **Villegas** señala que ciertamente que la vida de las personas es más importante, pero que hay una ley que permite el funcionamiento de este tipo de locales hasta las 5 a.m.

Interviene, el **concejal** señor **Arcos** para señalar que la ley establece suspensiones y no que les quiten las patentes a sus propietarios.

Atendido que hay diferencias de opiniones respecto de las patentes, el señor **Alcalde** propone sancionarlas una por una, en tal sentido se sancionan las dos primeras en los términos indicados a continuación, las cuales no presentan observaciones:

Acuerdo N°1620, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio año 2016**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4030299	6.238.787-4	BERTILA DORALIZA PEREZ OYARZUN	BALMACEDA 401	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO

ANT. 183

Acuerdo N°1621, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio año 2016**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4050039	4.919.963-5	PEDRO ANTONIO VRSALOVIC ALVAREZ	ERRAZURIZ 500	CANTINA

ANT. 183



En el caso de la patente correspondiente al Rol N°4090092, se pronuncian a favor los concejales Karelovic, Mancilla y Arcos. En tanto, el señor Alcalde y los concejales señores Romo, Aguilante y Villegas, votan en contra, dando los argumentos que se indican, a excepción del concejal Romo que no justifica su votación:

El señor **Alcalde** rechaza, señalando que lo hace porque es una patente que no se está usando para el efecto de patente de restaurant de turismo, que se ha mal usado muchas veces, que ya se discutió el año pasado y se fue condescendiente en aquella oportunidad, pero que llega el momento en que ya hay abuso, que parece que ex profeso se quiere operar fuera de horario y que probablemente haya otros locales en igual situación, que serán ponderados igualmente cuando se sancionen, pero que en este caso rechaza, a diferencia de otras patente que si tienen un giro y pareciera que hay un comportamiento un poco más ejemplar.

El fundamento del voto de rechazo manifestado por el **concejal** señor **Aguilante**, dice relación con que la municipalidad entrega las patentes para determinados fines y que en este caso los fines no se están cumpliendo.

En tanto, el **concejal** señor **Villegas**, fundamenta su voto de rechazo señalando que no obstante constarle que en algunos casos las infracciones cursadas y señaladas en el informe son de repente un poco antojadizas de carabineros, en este caso ya en el año 2014 fue discutida y se dio como "castigo" aplazar un tiempo la renovación porque se entiende el trabajo de los empresarios, pero que en este caso no ha habido ninguna disponibilidad para cambiar el tema.

En consecuencia, con la fundamentación expresada anteriormente, se determina el acuerdo señalado a continuación:

Acuerdo N°1622, con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic y Julián Mancilla Pérez; y el voto en contra del señor Alcalde y los Concejales José Aguilante Mansilla, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte, se **rechaza la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas Rol N°4090092, del Giro de "Restaurant de Turismo de alcoholes", de propiedad de doña MARIA ANGELICA VIDAL TOLEDO, R.U.T.: 06.848.920-2, ubicada en calle Angamos N°499 local C, de esta ciudad.**

ANT. 183

Finalmente, es presentada la solicitud de renovación de la patente rol N°4160009, en que solo hay un voto en contra, del **concejal** señor **David Romo Garrido**, quien indica que es por el incumplimiento de horario.

Acuerdo N°1623, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal David Romo Garrido, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio año 2016,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4160009	12.480.970-3	RODRIGO ALFREDO BRIONES LUNA	PEDRO MONTT 1046	DISCOTECA

ANT. 183

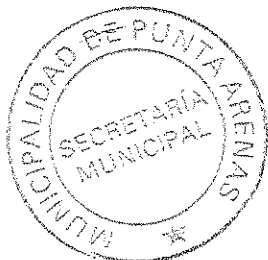


El señor **Alcalde** indica que el punto siguiente será tratado en la próxima sesión y solicita a los concejales, mantenerse en la sala para definir la fecha de la próxima sesión, atendido que falta una remesa importante de patentes que falta sancionar.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:34 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria, sin abordar los puntos 7 y 8 de la tabla, por haberse cumplido el tiempo máximo de sesión.

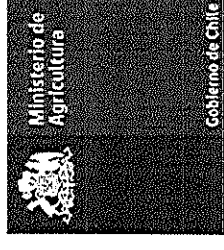
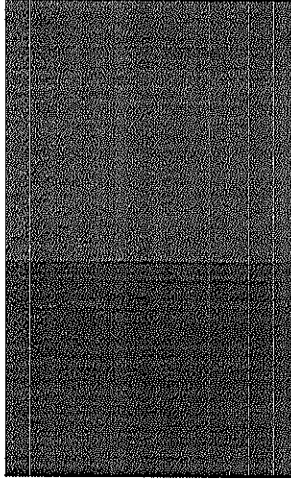
Forma parte integrante de la presenta acta, un ejemplar en formato papel de las láminas expuestas por la Directora Regional de la Corporación Nacional Forestal, CONAF.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

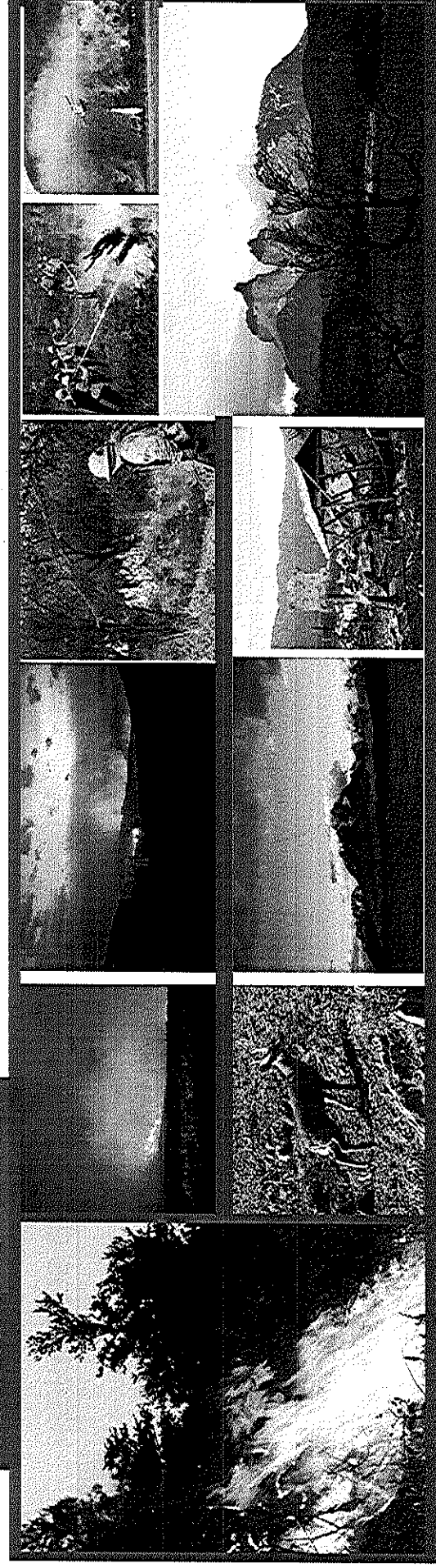


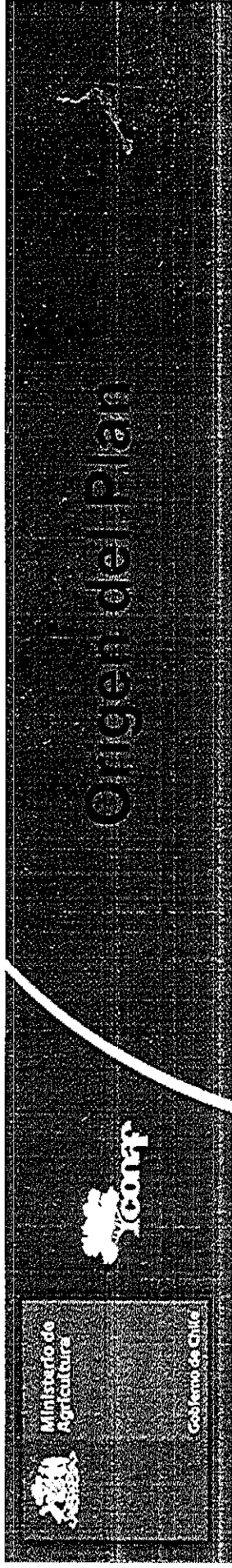
PLAN DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES COMUNA DE PUNTA ARENAS

Alejandra Silva

Directora Regional

CONAF Magallanes y Antártica Chilena





Taller en Punta Arenas en el cual participaron;

- Bomberos de la 5ta. Compañía de Bomberos de Punta Arenas.
- Carabineros de Chile.
- Dirección de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- Departamento de Vialidad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- Unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- Fuerza Aérea de Chile.
- V División Campo Militar Ojo Bueno.
- Ministerio de Obras Públicas Punta Arenas.
- ONEMI Magallanes
- CONAF – DEPRIF - Magallanes



Ministerio de
Agricultura



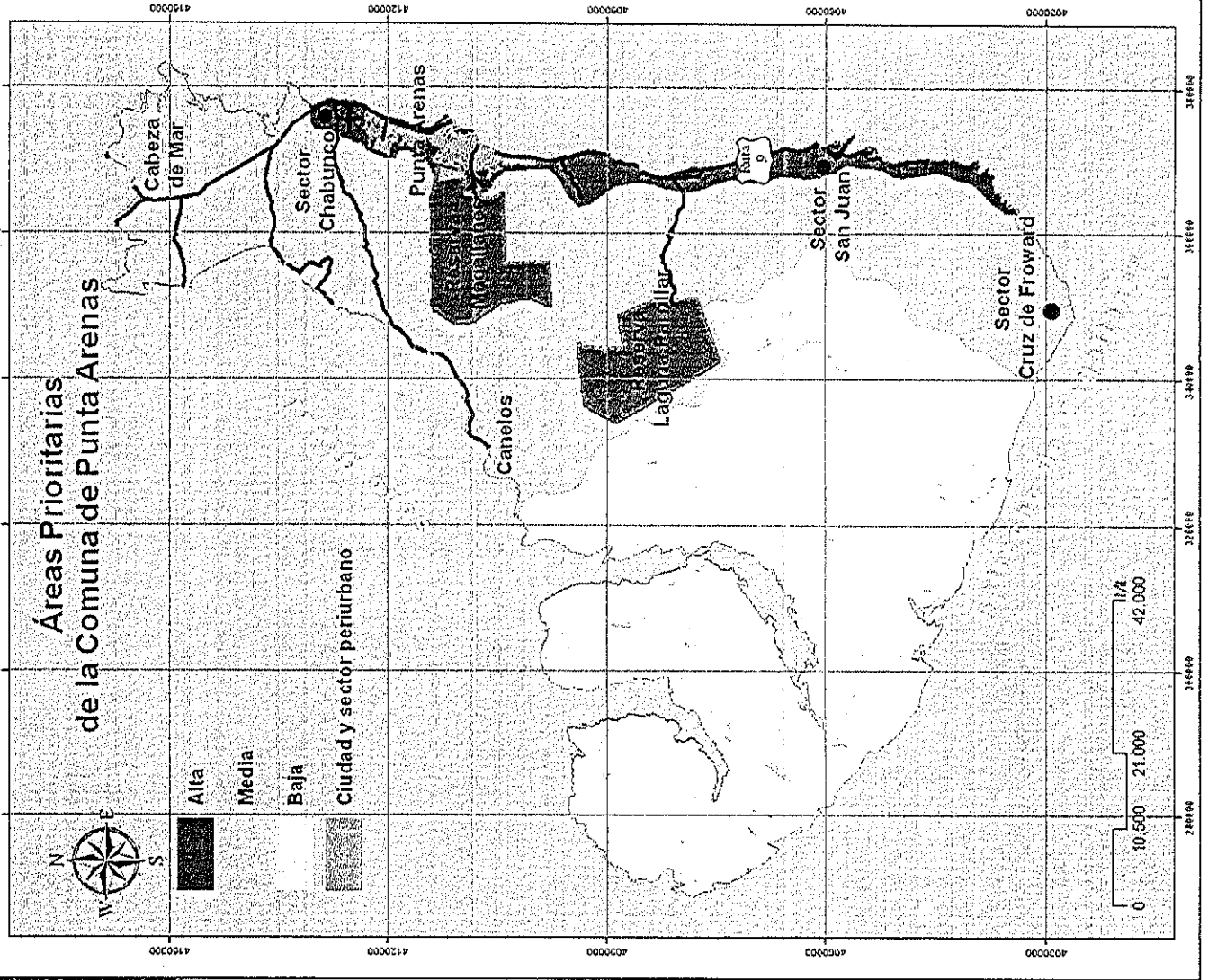
Gobierno de Chile

OBJETIVOS DEL PLAN.

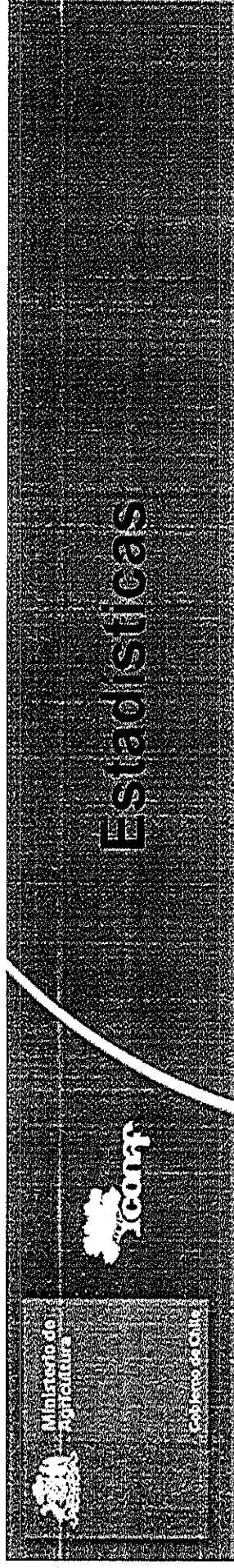
Estudiar la Comuna de Punta Arenas, estableciendo áreas y niveles de prioridad de protección contra incendios forestales en base al análisis del riesgo, peligro y daño potencial, con el fin de distribuir los recursos asignados para la protección en las áreas identificadas con una alta prioridad.

Proponer medidas concretas de Prevención, Presupresión y Supresión, planificadas en el tiempo, que permitan evitar la ocurrencia de Incendios Forestales y minimizar en parte el posible daño, tanto de bienes sociales e infraestructura como también a la vegetación y medio ambiente en general.

Áreas Prioritarias de la Comuna de Punta Arenas



- Nuevos Caminos
- Aumento de viviendas en la zona de interfase
- Presencia de Didymo
- Fenómeno del Niño «GODZILLA»
 - Aumento T° Oceano Pacífico
 - Largo período de Sequía
 - Aumento de T°



- Región de Magallanes y Antártica Chilena
2011-2016

Comuna	N° Incendios	Superficie afectada
Punta Arenas	34	102,083
Natales	13	1,965
Torres del Paine	5	17.611,86
Timaukel	5	32,02
Porvenir	3	278
Cabo de Hornos	2	0,02
Primavera	1	13
TOTAL	63	18.038,948



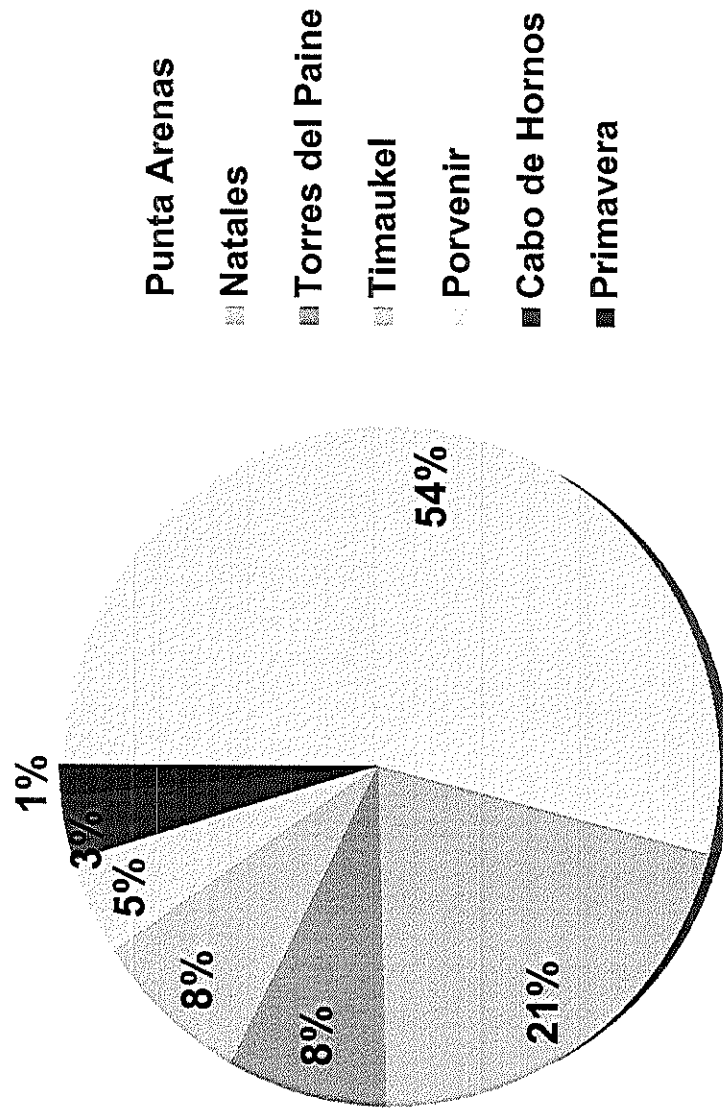
Ministerio de
Agricultura



Estadísticas

Gobierno de Chile

Promedio de Incendios Forestales por Comuna 2011-2016



Recursos Regionales CONAF

7 Brigadas (78pers)

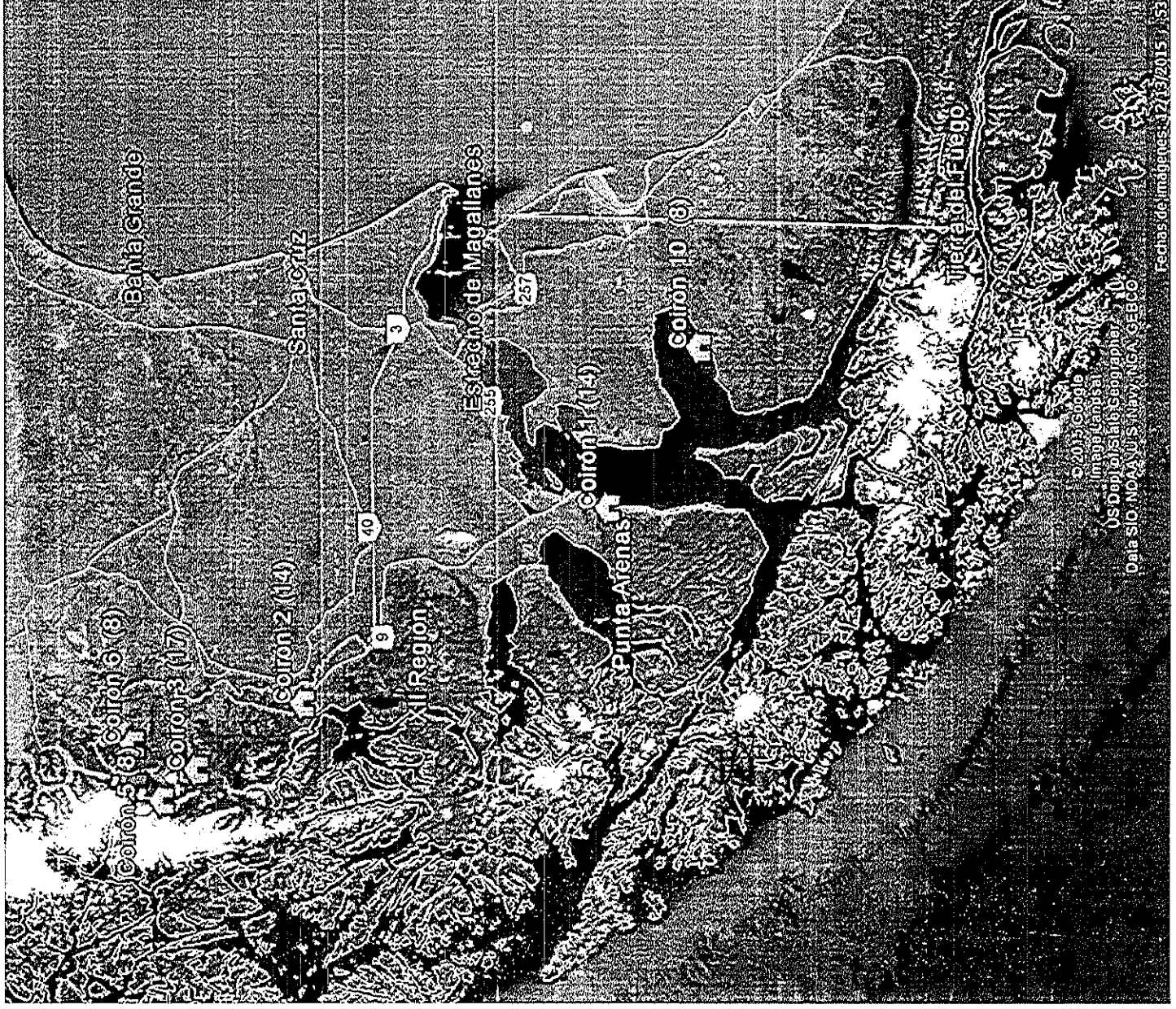
3 Camiones

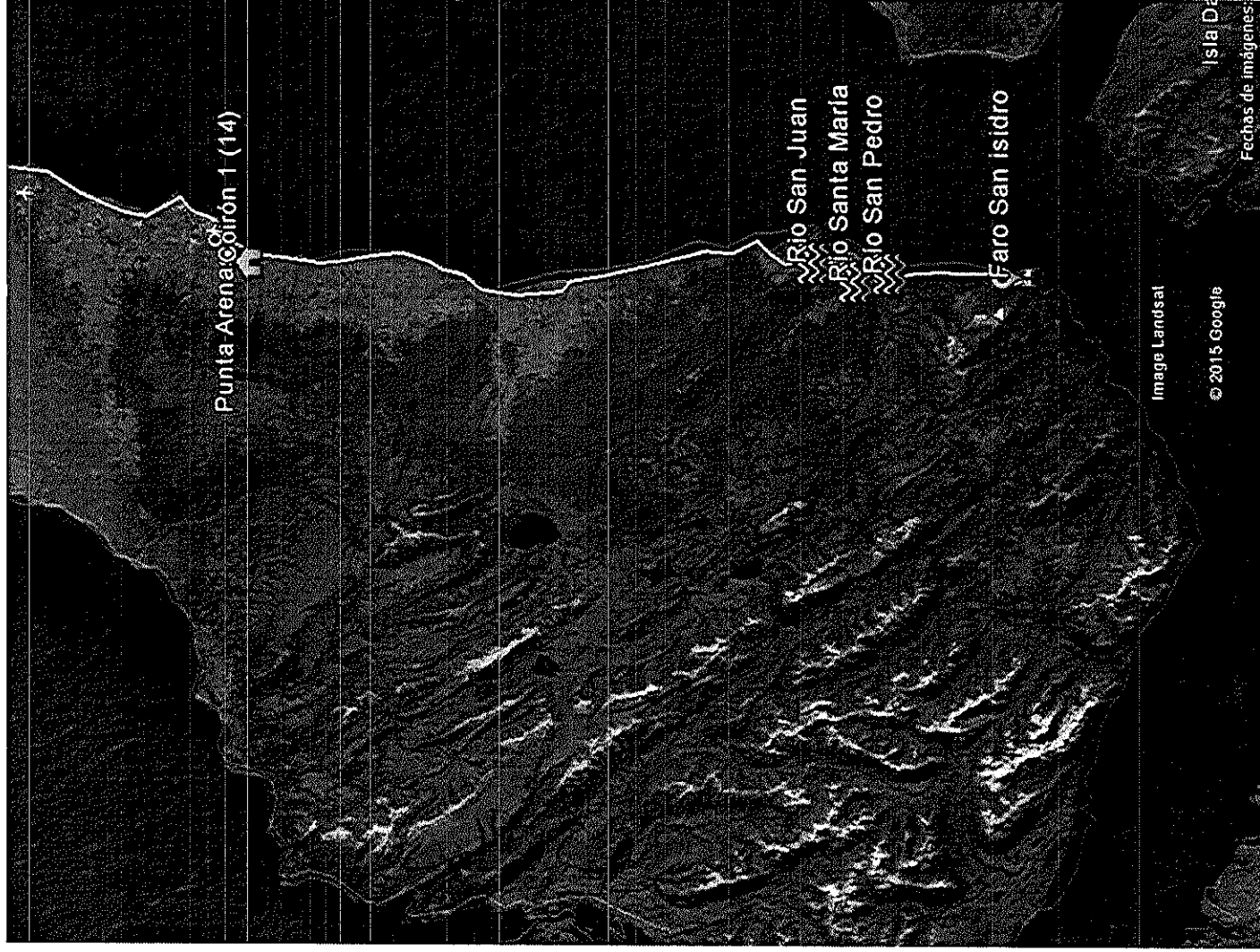
3 Camionetas

1 Helicóptero

8 Técnicos (IIFP)

5 Camionetas





Recursos en la Comuna

RECURSOS EN COMUNA

BRIGADA PUNTA ARENAS

14 PERSONAS
1 CAMION (10)
1 CAMIONETA (4)

4 TÉCNICOS
3 CAMIONETAS

1:15 horas a San Juan



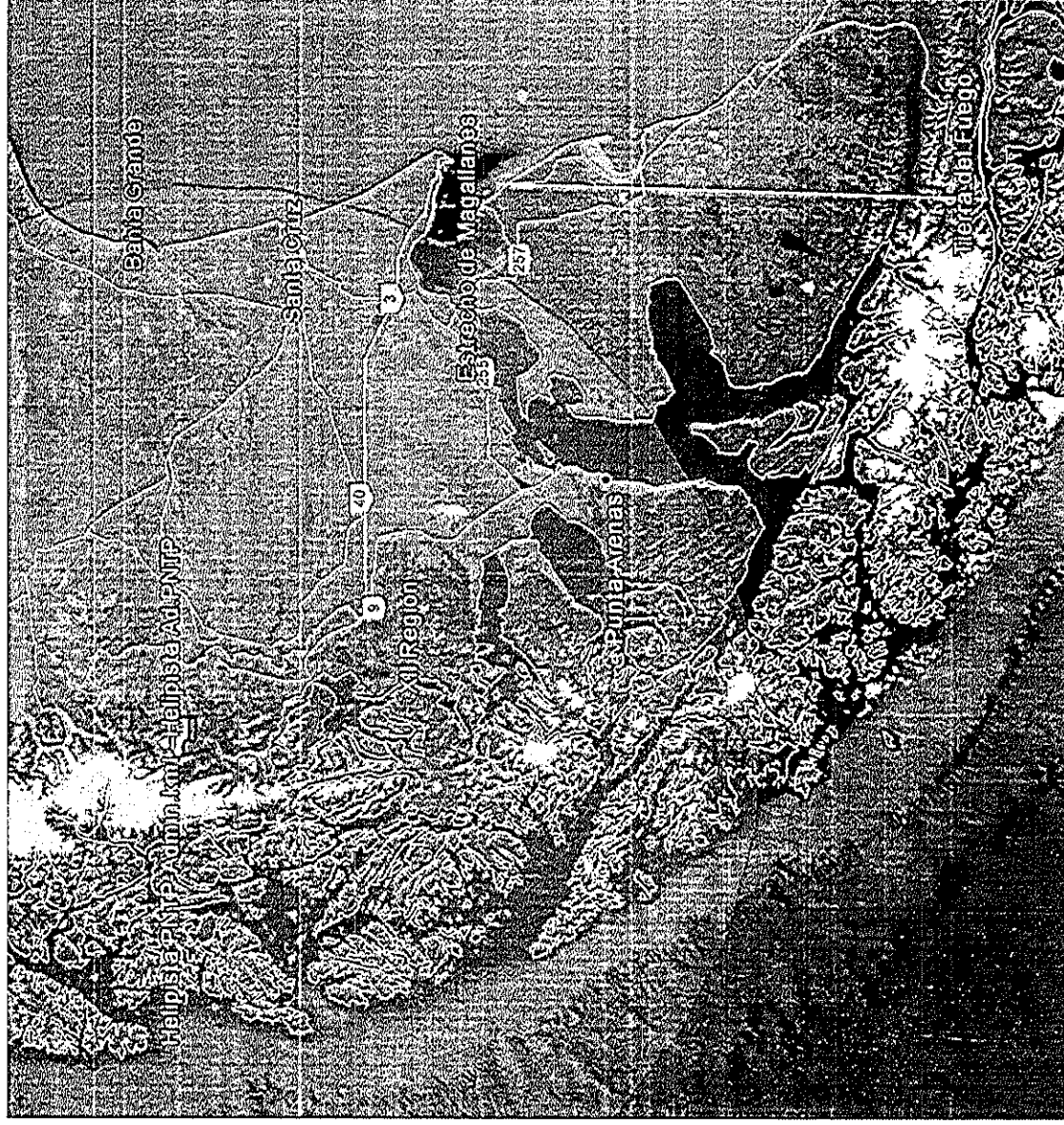
Ministerio de
Agricultura

GOBIERNO DE CHILE

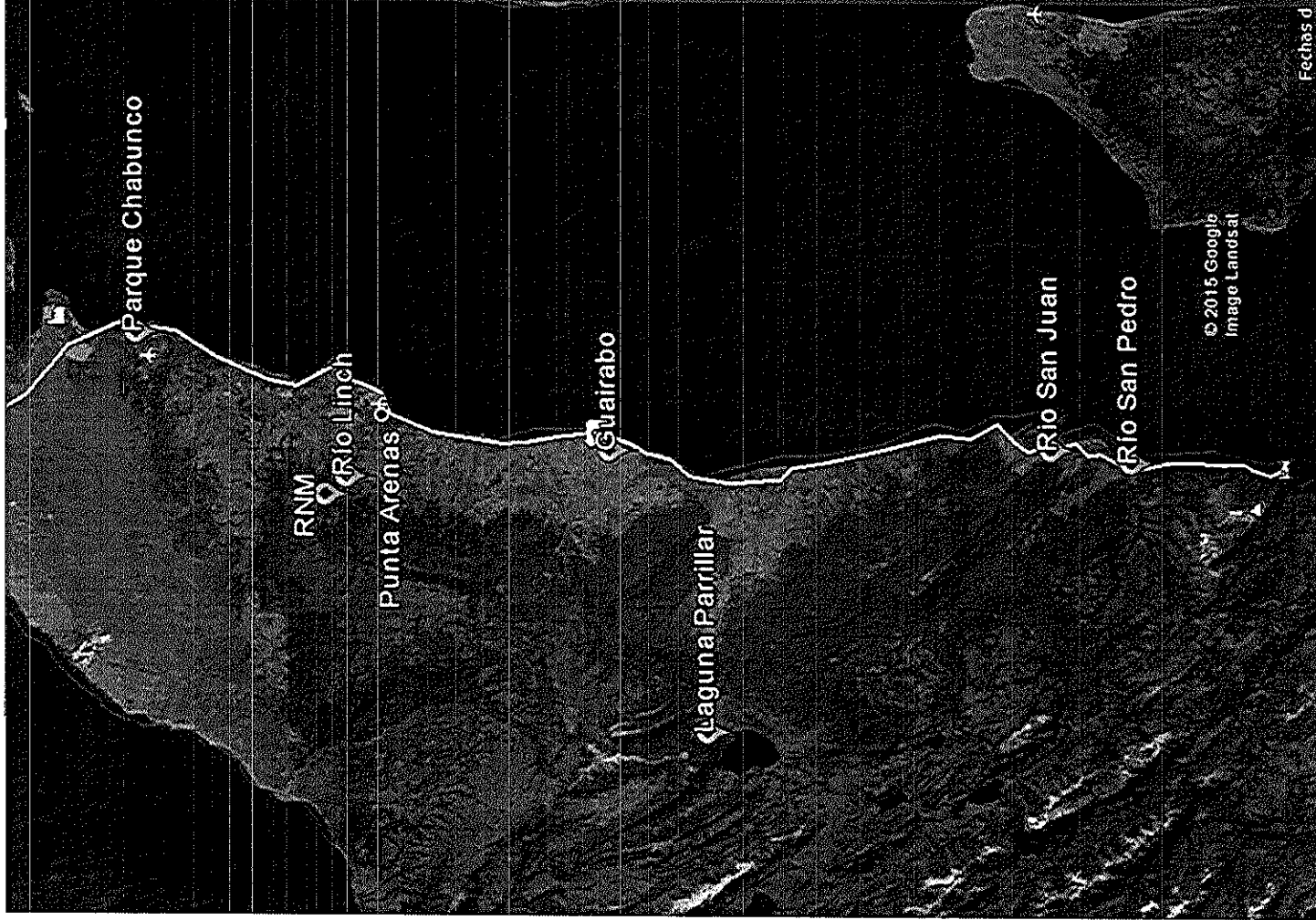


Cobertura del Helicóptero del PNTP

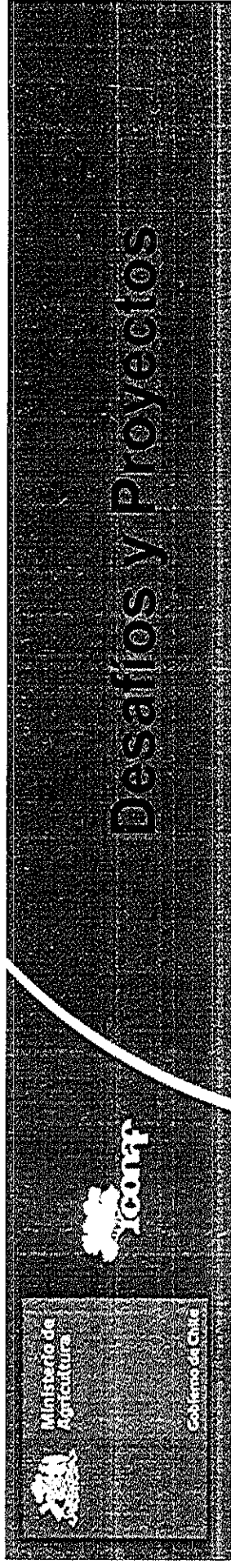
Autonomía de Vuelo (300 km)



Tiempo de
Arribo a
Punta Arenas
1:45 horas
245 km/hr



Trabajo de Prevención de IIRF en la Comuna. Todos los fines de semana (nov-mar)



- Helicóptero con Bamby Bucket en Punta Arenas
- Brigada en sector San Juan
- Móvil de Brigada de ataque rápido
- Sistema de Teledetección de Incendios Forestales
- Camión para transporte de Estanque de 1000 litros.

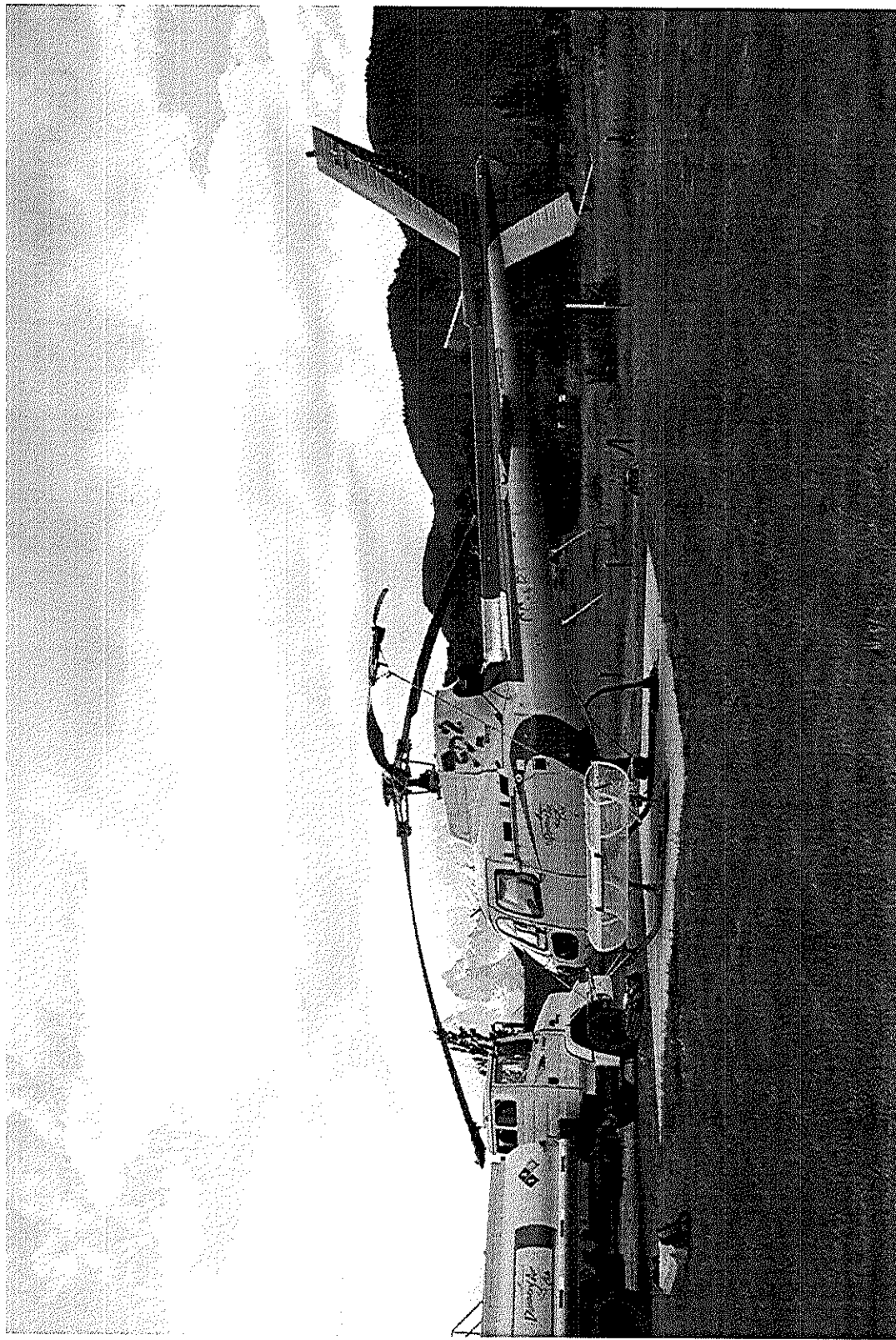


Ministerio de
Agricultura

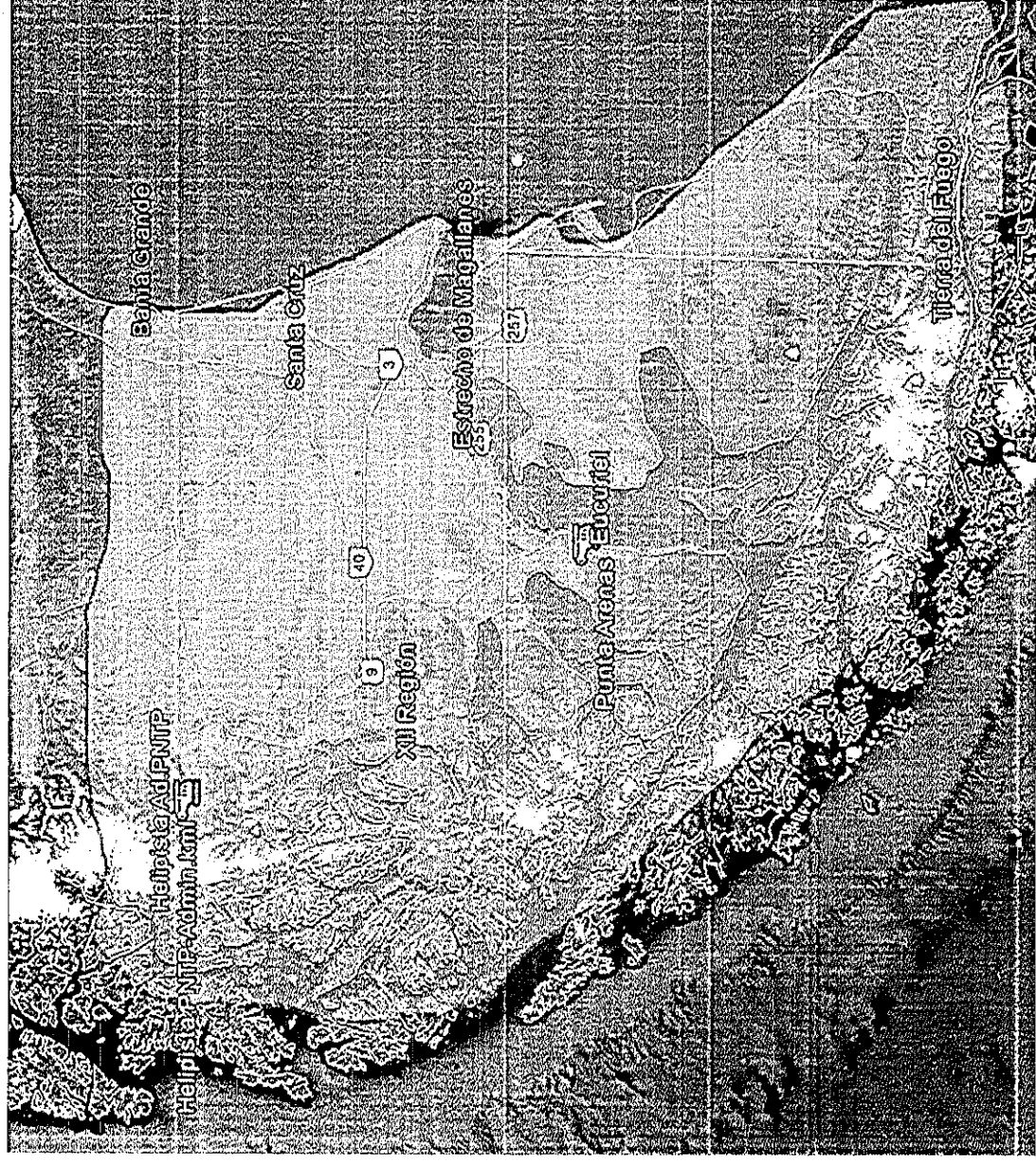


Helicóptero AS 350 B2

Gobierno de Chile



Cobertura del Helicóptero en Punta Arenas Autonomía de Vuelo (300 km)



Tiempo de Arribo
a San Juan

15 minutos

245 km/hr

Día Stand By:
\$1,900,000

Hora de Vuelo
\$700,000

Brigada en San Juan

**Base de brigada para 5
personas**

**1 Jefe de Brigada + 3
brigadistas + 1 chofer**

Camioneta

Primer Ataque

Dotación 8 personas





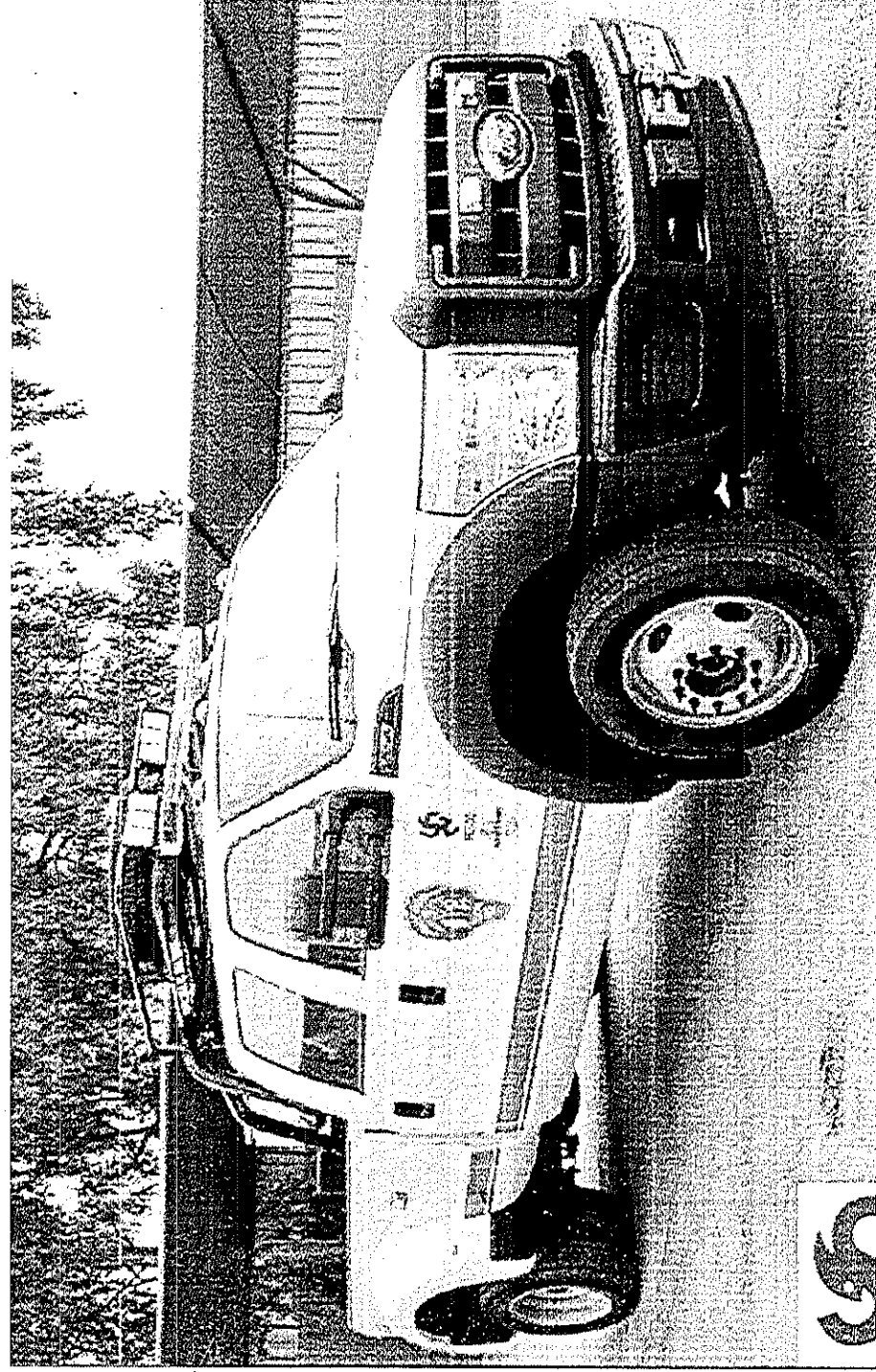
Ministerio de
Agricultura



Gobierno de Chile

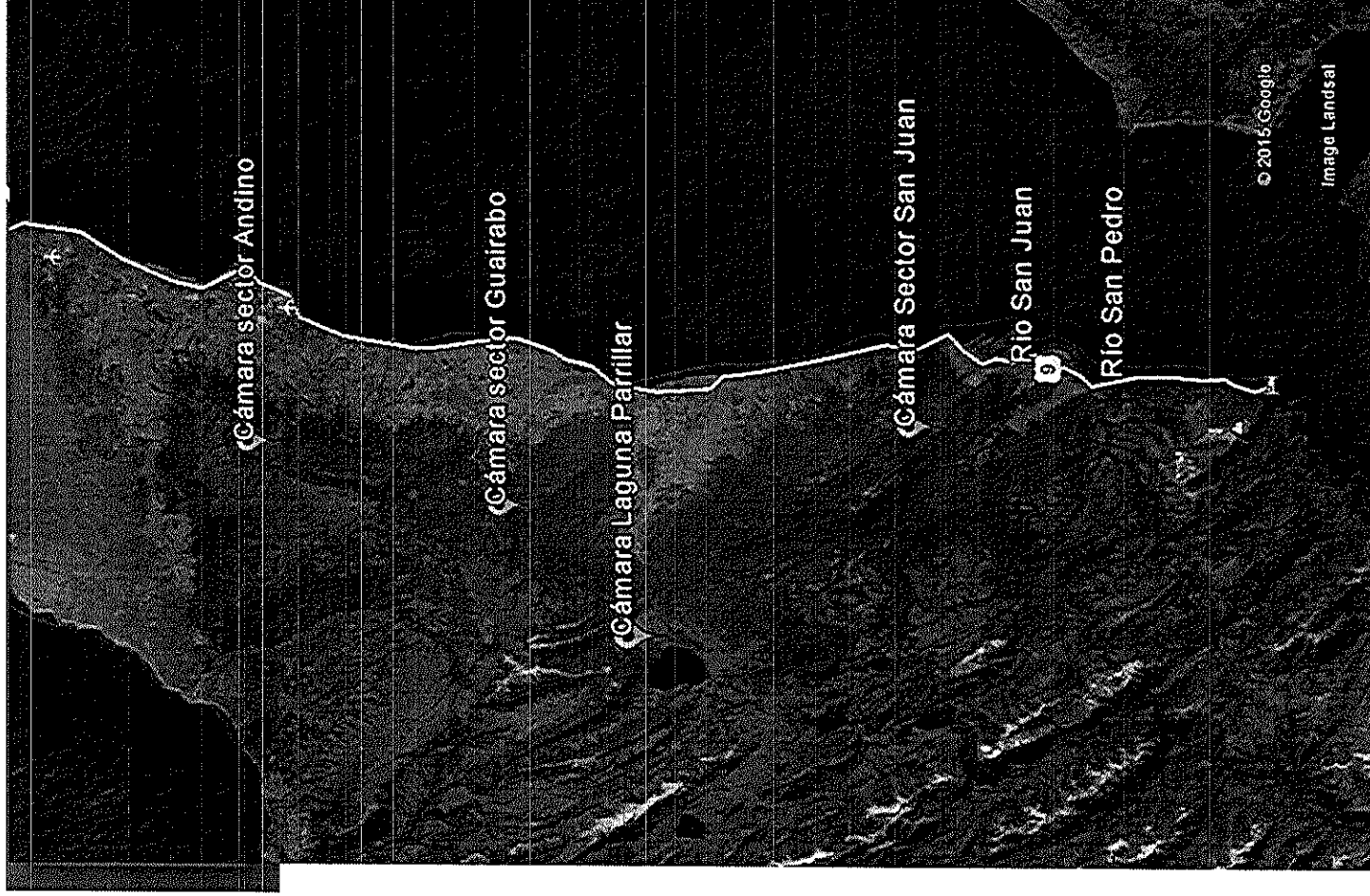
Camioneta 4x4 de ataque rápido

Equipo de intervención
con estanque de agua de
700 litros.



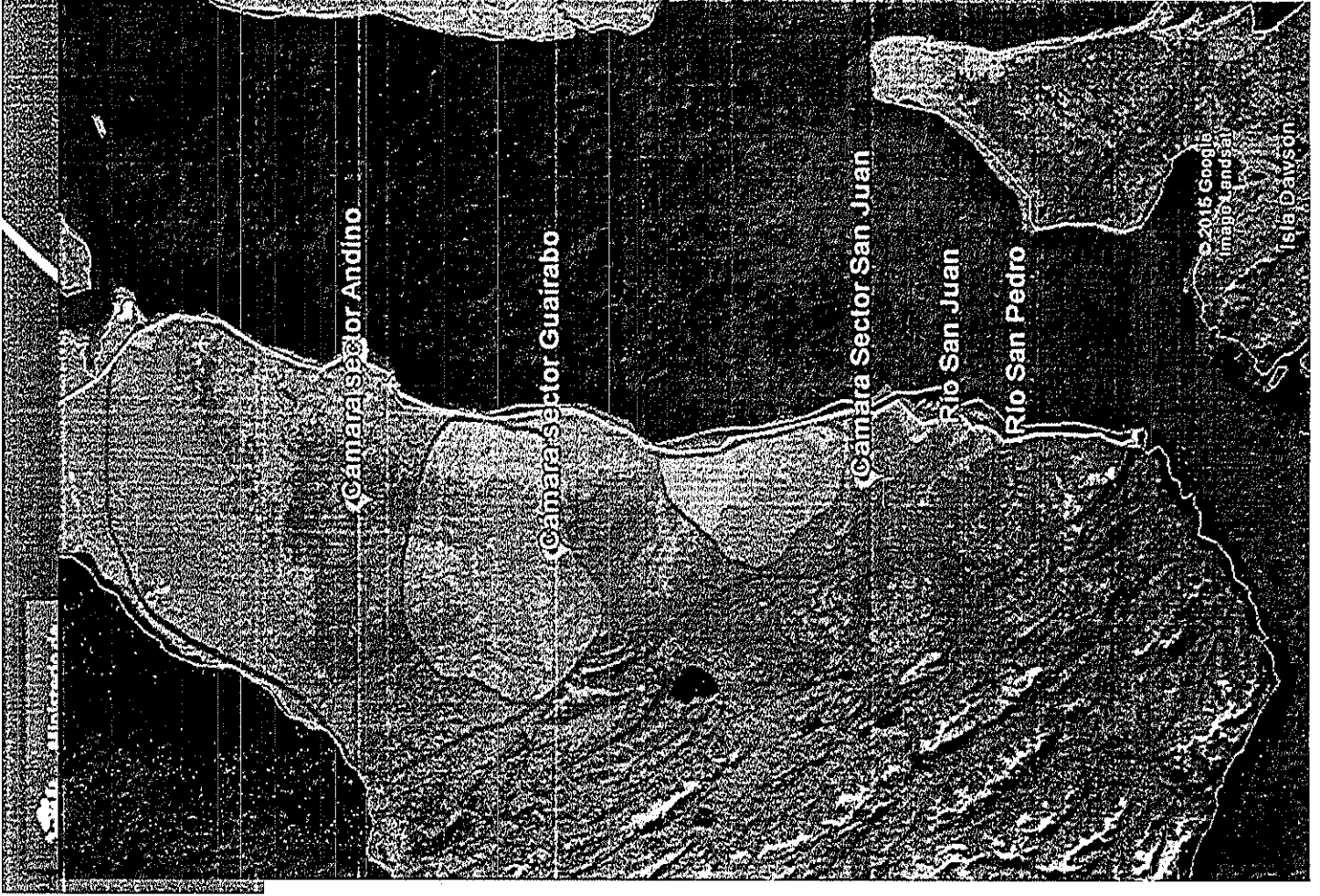
Sistema de Detección

Se necesitan al menos 4
cámaras para poder tener
una buena cobertura en
la península



Sistema de Detección

Cobertura de las cámaras





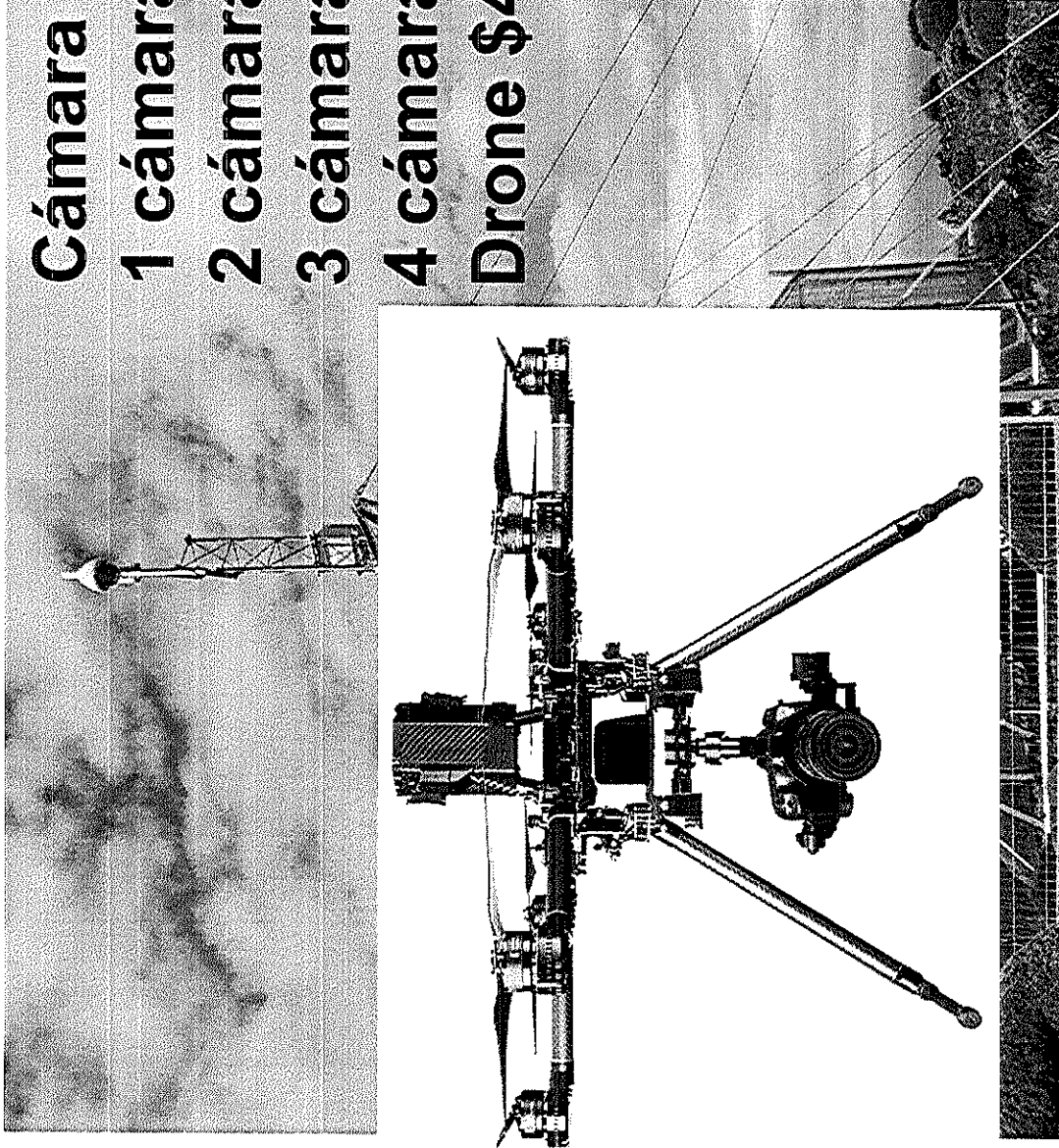
Ministerio de
Agricultura



Gobierno de Chile

Sistema de Detección

Cámara detección 25 km
1 cámara \$75 millones
2 cámaras \$100 millones
3 cámaras \$120 millones
4 cámaras \$150 millones
Drone \$4,5 millones





Ministerio de
Agricultura



Gobierno de Chile

Central de monitoreo Construcción \$70 millones Equipamiento \$25 millones





Ministerio de
Agricultura



Gobierno de Chile

Camión con Slip on Tank

**Autonomía de uso de 4
horas.
Capacidad 1000 litros**

